

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 327a., EXTRAORDINARIA

Sesión 3^a, en miércoles 29 de septiembre de 1993.

(Ordinaria, de 10.30 a 13.56 horas)

Presidencia del señor Molina Valdivieso, don Jorge.

Presidencia accidental del señor Dupré Silva, don Carlos.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.

Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

PUBLICACION OFICIAL

INDICE

| | |
|--------|-------------------------------|
| I.- | ASISTENCIA |
| II.- | APERTURA DE LA SESION |
| III.- | ACTAS |
| IV.- | CUENTA |
| V.- | FACIL DESPACHO |
| VI.- | ORDEN DEL DIA |
| VII.- | PROYECTOS DE ACUERDO |
| VIII.- | INCIDENTES |
| IX.- | DOCUMENTOS DE LA CUENTA |
| X.- | OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA |

INDICE GENERAL

| | Pág. | |
|--------|--|-----|
| I.- | Asistencia | 133 |
| II.- | Apertura de la sesión | 135 |
| III.- | Actas | 135 |
| IV.- | Cuenta | |
| 1.- | Permiso constitucional..... | 135 |
| V.- | Fácil Despacho. | |
| 2.- | Sustitución de plantas de personal de las subsecretarías dependientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil. Tercer trámite constitucional | 135 |
| VI.- | Orden del Día. | |
| 3.- | Acuñaación de monedas conmemorativas de fundación de la Casa de Moneda. Primer trámite constitucional | 137 |
| 4.- | Acuerdos de los Comités | 138 |
| 5.- | Modificación del decreto con fuerza de ley Nº 22, de 1981, del Ministerio de Educación. Primer trámite constitucional. Aplicación del artículo 108 del Reglamento | 139 |
| 6.- | Modificación de la ley Nº 16.618, en lo relativo al maltrato de menores. Segundo trámite constitucional | 143 |
| VII.- | Proyectos de acuerdo. | |
| 7.- | Respaldo al Gobierno y al Ministro del Interior con motivo de los actos de violencia del 11 de septiembre | 156 |
| 8.- | Condonación de deudas hipotecarias con el Banco del Estado | 159 |
| 9.- | Visita de la Selección Sub 17 | 161 |
| VIII.- | Incidentes. | |
| 10.- | Plan de desarrollo turístico. Oficios | 162 |
| 11.- | Rechazo a reportaje de publicación "El País". Oficios | 163 |
| 12.- | Participación de delegación chilena en la Nonagésima Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial. Oficios | 164 |
| 13.- | Actitud del Gobierno frente a problemas del magisterio | 166 |
| 14.- | Fomento del deporte. Oficios | 167 |
| 15.- | Alcance sobre votación | 168 |
| 16.- | Problema de inseguridad en la comuna de La Reina. Oficio | 168 |
| 17.- | Obras de electrificación y de agua potable rural en Décima Región. Oficios | 168 |
| 18.- | Necesidades de la comuna de Curepto. Pago de asignación de zona a profesores. Oficio | 169 |
| 19.- | Problemas de colonizadores de Aisén. Undécima Región. Oficios ... | 170 |

| | Pág. |
|---|------|
| 20.- Construcción de subcomisaría en la comuna de Pudahuel. Oficio ... | 171 |
| 21.- Cierre de vertedero Cerros de Renca, comuna de Quilicura. Oficios. | 171 |
| 22.- Ayuda a pescadores artesanales de San Vicente, Talcahuano. Oficios | 172 |
| 23.- Conversaciones sobre mediterraneidad de Bolivia. Oficio | 173 |
| IX.- Documentos de la Cuenta. | |
| 1.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que autoriza al Banco Central de Chile, la acuñación de monedas de plata conmemorativas de los 250 años de la fundación de la Casa de Moneda de Chile (boletín N° 1083-05)..... | 174 |
| 2.- Oficio del Tribunal Constitucional, por el que proroga en 10 días el plazo de que dispone para responder al requerimiento que treinta señores Diputados le formularan, en relación con la indicación formulada por el Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el DL. N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial (boletín N° 396-06)..... | 177 |
| X.- Otros documentos de la Cuenta. | |
| 1.- Comunicación: | |
| - Del Diputado señor Arancibia, mediante la cual solicita permiso constitucional, a contar del 1 de octubre de 1993, para ausentarse del país por más de 30 días. | |
| 2.- Oficios: | |
| - De la Contraloría General de la República, por los que responde los que se le remitieran en nombre de los Diputados que indica y sobre las materias que señala: | |
| - Del Diputado señor Araya, sobre auditoría administrativa en la Municipalidad de Ollagüe. | |
| - Del Diputado señor Bosselin, nómina de vehículos motorizados autorizados para circular durante días sábados, domingos y festivos, exentos de la obligación de llevar el disco fiscal. | |
| - Del Ministerio del Interior, mediante los cuales responde los que se le enviaran en nombre de los Diputados que indica y sobre las materias que señala: | |
| - Del Diputado señor Velasco, sobre inclusión en el presupuesto municipal 1994, pago al personal no encasillado en las nuevas plantas. | |
| - Del Diputado señor Espina, vigilancia policial en sector Arzobispo Vicuña, comuna de Providencia. | |
| - De la Diputada señora Cristi, ayuda a damnificados por el aluvión del 3 de mayo pasado. | |
| - Del Ministerio de Hacienda, por el que responde el que se le dirigiera en nombre del Diputado señor Alessandri Balmaceda, referente a facilidades para deudores hipotecarios que se encuentran con sus pagos atrasados. | |
| - Del Ministerio de Defensa Nacional mediante el cual responde el | |

- que se le remitiera en nombre del Diputado señor Horvath, respecto al Estadio de Puerto Aisén.
- Del Ministerio de Obras Públicas, por el que responde el que se le enviara en nombre del Diputado señor Pérez, don Víctor, sobre reparación de vías de acceso a la ciudad de Los Angeles.
 - Del Ministerio de Agricultura, mediante los cuales responde los que se le dirigieran en nombre de los Diputados que indica y sobre las materias que señala:
 - Del Diputado señor Taladriz, traspaso de terrenos de volcán Mocho Choshuenco a Conaf.
 - Del Diputado señor Prokuriça, medidas de ayuda a los agricultores de la Tercera Región.
 - Del Diputado señor Jara, don Octavio, respecto a la Central Pangué.
 - Del Diputado señor Palma, don Joaquín, relativo a condonaciones para agricultores de la Cuarta Región; préstamos Indap Cuarta Región.
 - Del Ministerio de Bienes Nacionales, por el que responde el que se le remitiera en nombre del Diputado señor Kuzmícic, relativo a entrega de terreno ubicado en Iquique a Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales Las Parinas.
 - Del Ministerio de Salud, mediante los cuales responde los que se le enviaran en nombre de los Diputados que indica y sobre las materias que señala:
 - Del Diputado señor Kuschel, infraestructura de hospital de Puerto Montt.
 - Del Diputado señor Masferrer, subsidios que se costean con fondos de Fonasa y del Estado.
 - Del Diputado señor Rodríguez, don Claudio, auditoría administrativa y contable en el hospital de Llayllay.
 - Del Diputado señor García, don José, sobre aplicación de la ley N° 19.086.
 - Del Diputado señor Arancibia, tendencia de la infección meningocócica.
 - Del Diputado señor Espina, relacionado con decisión de construir hospital en la comuna de Curanilahue.
 - De los Diputados señores Escalona y Palma, don Andrés, inicio de obras de construcción de hospital en comuna de San Ramón.
 - Del Ministerio de Minería, por los que responde los que se le dirigieran en nombre de los Diputados que indica y sobre las materias que señala:
 - De los Diputados señores Vilches y Prokuriça, informaciones relativas a Enami.
 - De los Diputados señores Bosselin, Pizarro, don Sergio; Latorre y Rocha, operaciones comerciales-mineras de don Francisco Javier Errázuriz con Enami.
 - Del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante los cuales responde los que se le remitieran en nombre de los Diputados que indica y sobre las materias que señala:
 - De los Diputados señores Coloma, Ulloa, Sota y Pérez, don Víctor, pavimentación en comunas de Maipú, Curacaví y Melipilla.

- Del Diputado señor Valcarce, pago de dividendos de los deudores de la población Empart N° 5.
- De la Corporación de Fomento de la Producción, por los que responde de los que se le enviaran en nombre de los Diputados que indica y sobre las materias que señala:
- De los Diputados señores Devaud, Palestro, Muñoz Barra, Valenzuela y Ojeda, antecedentes referente a la privatización de la Empresa Hidroeléctrica Pullinque S.A.
- Del Diputado señor García, don René Manuel, tarifas de agua potable y alcantarillado en Villarrica.
- Del Diputado señor Huenchumilla, servicios de alcantarillado población Los Cerezos de Labranza y Villa Alemana de Temuco.
- De la Municipalidad de Atacama, mediante el cual responde el que se le dirigiera en nombre del Diputado señor Arancibia, respecto a edificaciones no autorizadas en el sector Ramada-Rodillo.
- De la Municipalidad de Ñuñoa, por el que responde el que se le remitiera en nombre del Diputado señor Martínez, don Gutenberg, relativo a sitio eriazó ubicado en Pedro de Valdivia con Juan Gómez Millas, comuna de Ñuñoa.
- De la Municipalidad de Cunco, mediante el cual responde el que se le enviara en nombre del Diputado señor García, don René Manuel, relativo a eventual maltrato de menores.
- Del Concejo Regional de la Duodécima Región, por el que expresa su opinión, relativa al proyecto que modifica el DL. N° 2.312 de 1978, sobre el derecho de explotación del petróleo.
- Del Concejo Comunal Vicuña, mediante el cual expone situación que afecta a los señores concejales.
- Del Embajador Coordinador Diplomático en el Congreso Nacional, por el que remite copia de texto enviado por la Embajada de Chile en Ecuador, con los saludos del Congreso Nacional de ese país, con motivo de nuestro Aniversario Patrio.
- Del Ministerio del Interior, mediante los que responde los que se le dirigieran en nombre de los Diputados que indica y sobre las materias que señala:
 - De la Diputada señora Cristi, relativo a dotación de tenencia de Carabineros a sector de Lo Hermida. (Res.).
 - Del Diputado señor Espina, mayor vigilancia policial en sectores de la comuna de Providencia. (Res.).
 - Del Diputado señor Valenzuela, circular N° 15 del Ministerio del Interior sobre descuentos de remuneraciones a personal público por paralización ilegal de funciones. (Res.).
- De la Policía de Investigaciones de Chile, por el que responde el que se le remitiera en nombre del Diputado señor Bombal, respecto a irregularidades en la extracción de locos. (Res.).

I.- ASISTENCIA.

-Asistieron los siguientes señores Diputados: (82)

Acuña Cisternas, Mario
 Alamos Vázquez, Hugo
 Alvarez-Salamanca Buchi, Pedro
 Arancibia Calderón, Armando
 Bartolucci Johnston, Francisco
 Bayo Veloso, Francisco
 Bombal Otaegui, Carlos
 Bosselin Correa, Hernán
 Caminondo Sáez, Carlos
 Campos Quiroga, Jaime
 Caraball Martínez, Eliana
 Cardemil Alfaro, Gustavo
 Carrasco Muñoz, Baldemar
 Coloma Correa, Juan Antonio
 Concha Urbina, Juan
 Cornejo González, Aldo
 Cristi Marfil, María Angélica
 Chadwick Piñera, Andrés
 Devaud Ojeda, Mario
 Dupré Silva, Carlos
 Elgueta Barrientos, Sergio
 Elizalde Hevia, Ramón
 Espina Otero, Alberto
 Estévez Valencia, Jaime
 Fantuzzi Hernández, Angel
 Faulbaum Mayorga, Dionisio
 Gajardo Chacón, Rubén
 Galilea Vidaurre, José Antonio
 García Ruminot, José

Hamuy Berr, Mario
 Horvath Kiss, Antonio
 Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 Jara Wolff, Octavio
 Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 Leblanc Valenzuela, Luis
 Letelier Morel, Juan Pablo
 Longton Guerrero, Arturo
 Longueira Montes, Pablo
 Martínez Ocamica, Gutenberg
 Martínez Sepúlveda, Juan
 Matthei Fonet, Evelyn
 Mekis Martínez, Federico
 Melero Abaroa, Patricio
 Molina Valdivieso, Jorge
 Montes Cisternas, Carlos
 Muñoz Dalbora, Adriana
 Naranjo Ortiz, Jaime
 Ojeda Uribe, Sergio
 Olivares Solís, Héctor
 Orpis Bouchon, Jaime
 Palestro Rojas, Mario
 Palma Irrarrázaval, Andrés
 Palma Irrarrázaval, Joaquín
 Pérez Varela, Víctor
 Pizarro Soto, Jorge
 Prochelle Aguilar, Marina
 Ramírez Vergara, Gustavo
 Rebolledo González, Víctor
 Recondo Lavanderos, Carlos
 Reyes Alvarado, Víctor
 Ringeling Hunger, Federico
 Rodríguez Cataldo, Claudio
 Rodríguez Del Río, Alfonso

Rodríguez Guerrero, Hugo
 Rojo Avendaño, Hernán
 Rojos Astorga, Julio
 Sabag Castillo, Hosain
 Salas De la Fuente, Edmundo
 Schaulsohn Brodsky, Jorge
 Seguel Molina, Rodolfo
 Smok Ubeda, Carlos
 Sota Barros, Vicente
 Sotomayor Mardones, Andrés
 Taladriz García, Enrique

Tohá González, Isidoro
 Ulloa Aguillón, Jorge
 Valcarce Medina, Carlos
 Valenzuela Herrera, Felipe
 Velasco De la Cerda, Sergio
 Vilches Guzmán, Carlos
 Villouta Concha, Edmundo
 Yunge Bustamante, Guillermo

-Asistió, además, el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Enrique Correa.

II.- APERTURA DE LA SESION

- Se abrió a las 10.30.

El señor MOLINA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III.- ACTAS

El señor MOLINA (Presidente).- El acta de la sesión 1ª se declara aprobada.

IV.- CUENTA

El señor MOLINA (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

- El señor ZUÑIGA (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

El señor MOLINA (Presidente).- Terminada la lectura de la Cuenta.

1.- PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor MOLINA (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para otorgar el permiso constitucional solicitado por el Diputado señor Armando Arancibia para ausentarse del país por plazo superior a 30 días a contar del 1º de octubre.

Acordado.

V.- FACIL DESPACHO.

2.- SUSTITUCION DE PLANTAS DE PERSONAL DE LAS SUBSECRETARIAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y DE LA JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL. Tercer trámite constitucional.

El señor MOLINA (Presidente).- Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que sustituye las plantas de personal de las subsecretarías dependientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil.

Antecedentes:

- Modificaciones del Senado (boletín Nº 908-15), sesión 34ª, en 7 de septiembre de 1993, (documentos de la Cuenta Nº 21).

El señor MOLINA (Presidente).- Propongo a la Sala tratar en conjunto las modificaciones.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor TALADRIZ.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TALADRIZ.- Señor Presidente, nosotros votaremos favorablemente las modificaciones del Senado, por considerarlas sólo correcciones de forma respecto de los requisitos para ocupar cargos en estas reparticiones y del ordenamiento de los mismos. Se agregan dos artículos transitorios, que consideramos muy adecuados, para establecer que los requisitos

no son exigibles a quienes ocupan los cargos actualmente. En consecuencia, no tenemos inconvenientes en aprobar las modificaciones de inmediato.

El señor MOLINA (Presidente).- Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor TALADRIZ.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TALADRIZ.- Señor Presidente, ha quedado demostrada la inconsistencia de los planteamientos que el Diputado señor Dupré formulara ayer, ya que el proyecto pudo haberse aprobado en la misma forma como hoy. El colega Diputado hizo fuerte una posición obtusa y enteramente poco aplicable a la función legislativa, y en definitiva sólo fue importante su negativa, posición que, como ha quedado demostrado hoy, no tenía fundamento.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Señor Diputado, el debate está cerrado. Lamentablemente su intervención no estaba acotada al punto en debate.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, solicito que la Mesa elimine de la versión los conceptos absolutamente inadecuados y antirreglamentarios del Diputado señor Taladriz.

No fue sólo el Diputado señor Dupré quien se opuso anoche al tratamiento del proyecto. Fuimos varios, dado que el boletín comparado sólo llegó a nuestro poder en esos precisos instantes. Espero que el Diputado señor Taladriz tenga mejor criterio cuando emita sus opiniones sobre un proyecto de ley que afecta a muchas personas.

He dicho.

El señor TALADRIZ.- Señor Presidente, no acepto que el Diputado señor Letelier me imponga criterios.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Yunge para hacer presente un punto de Reglamento.

El señor YUNGE.- Señor Presidente, comparto los términos del planteamiento del Diputado señor Letelier, en cuanto a retirar de la versión el exabrupto del Diputado señor Taladriz, el cual, por lo demás, a estas horas de la mañana produce un efecto muy negativo entre nosotros. Como jefe de bancada, solicito retirar de la versión esos términos, absolutamente inadecuados.

El señor MOLINA (Presidente).- Señor Diputado, se analizarán reglamentariamente las expresiones del Diputado señor Taladriz.

Mientras tanto declaro nuevamente cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se darán por aprobadas las modificaciones del Senado.

Varios señores Diputados.- ¡No!

El señor MOLINA (Presidente).- No hay acuerdo.

En votación.

- Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico no hubo quórum.

El señor MOLINA (Presidente).- No hay quórum. Falta un voto. Se va a repetir la votación.

- Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, no hubo quórum.

El señor MOLINA (Presidente).- No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

- Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor MOLINA (Presidente).- En votación las modificaciones.

- Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor MOLINA (Presidente).- Aprobadas las enmiendas del Senado.
Despachado el proyecto.

VI.- ORDEN DEL DIA

3.- ACUÑACION DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DE FUNDACION DE LA CASA DE MONEDA. Primer trámite constitucional.

El señor MOLINA (Presidente).- En el Orden del Día corresponde ocuparse, en primer trámite constitucional, del proyecto de ley que autoriza al Banco Central de Chile para la acuñación de monedas de plata conmemorativas de los 250 años de la fundación de la Casa de Moneda de Chile.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Ringeling, en ausencia del Diputado señor Estévez.

Antecedentes:

- Mensaje del Ejecutivo (boletín N° 1083-05), sesión 34ª, en 7 de septiembre de 1993, (Documentos de la Cuenta, N° 1).

- Informe de la Comisión de Hacienda (boletín N° 1058-05), Documentos de la Cuenta, N° 1, de esta sesión.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado informante.

El señor RINGELING.- Señor Presidente, el proyecto es bastante simple, como se desprende de su sola lectura. Tiene por objeto autorizar al Banco Central para efectuar la acuñación de hasta 50 mil monedas de plata por un valor de 2.000 pesos cada una, de curso legal, poder liberatorio y circulación ilimitados, conmemorativa de los 250 años de la Casa de Moneda de Chile.

En su estudio en la Comisión, se le introdujo una enmienda de redacción al artículo 1º, que fue aprobada por unanimidad.

Se dejó constancia por parte de algunos señores Diputados de lo impropio que a veces resulta regular por ley disposiciones de esta naturaleza, que son relativamente simples y que otras normativas de mucho mayor significación, como los sistemas de subsidios de vivienda, por ejemplo, no sean aprobadas en igual forma.

No estuve presente en la discusión final del proyecto. Este se explica por sí mismo, y la Comisión de Hacienda recomienda aprobarlo.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Palestro.

El señor PALESTRO.- Señor Presidente, el Diputado informante ha estado en

lo justo al decir que éste es un proyecto obvio y sencillo.

En pocas palabras, quiero enviar mi saludo y felicitación por el trabajo altamente tecnificado que lleva a cabo la Casa de Moneda. Las acuñaciones y otros trabajos que hemos conocido demuestran plenamente la calidad que ha alcanzado esta institución, la que ya ha trascendido al extranjero. Aparte de entregar mi voto favorable a la iniciativa, quiero saludar desde la jefatura hasta el último funcionario de la Casa de Moneda por la alta calidad que expresan en su trabajo.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Yunge.

El señor YUNGE.- Señor Presidente, la bancada demócratacristiana, junto con apoyar este proyecto, desea expresar su reconocimiento y homenaje a las autoridades y al personal del Banco Central de Chile, institución que prestigia a nuestro país por su alto nivel técnico y profesional al desarrollar una actividad que ha significado que diversos países del mundo tengan en su sistema financiero monetario documentación elaborada por el Banco Central de Chile. Asimismo, la aprobación del proyecto sin duda constituye un homenaje a los 250 años de la fundación de la Casa de Moneda de Chile y al personal que hace posible la actividad de esa tan destacada institución.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad en general y en particular.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

Antes de tratar el próximo proyecto, cito a reunión, por cinco minutos, a los señores jefes de Comités, en la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

- *Transcurrido el tiempo de suspensión.*

El señor MOLINA (Presidente).- Continúa la sesión.

Hago presente a la Sala que el miércoles, después del Orden del Día, se rendirá homenaje a la ciudad de Rancagua por cumplirse 250 años de su fundación.

4.- ACUERDOS DE LOS COMITES.

El señor MOLINA (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor LOYOLA (Secretario).- Reunidos los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Molina, acordaron lo siguiente:

1º.- Despachar en la presente sesión, en el trámite en que se encuentran, los siguientes proyectos:

- El que agrega un inciso segundo al artículo 5º y sustituye el inciso segundo de la letra c) del artículo 7º del decreto con fuerza de ley Nº 22, de 1981, del Ministerio de Educación.

- El que establece normas sobre maltrato de menores.

2º.- Considerar hasta su total despacho, en las sesiones ordinarias a celebrarse el día martes 5 de octubre, los siguientes proyectos:

- El que establece las plantas de personal de los servicios administrativos de los gobiernos regionales.

- El que otorga al personal de los servicios de urgencia de salud que indica los beneficios que señala.

- El que modifica el decreto ley Nº 258,

de 1974, sobre Radio Nacional de Chile.

- El que establece y modifica normas previsionales y sobre procedimiento en juicios que indica.

El señor LETELIER.- Pido la palabra para plantear un asunto reglamentario.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, entiendo que a continuación se tratará el proyecto que modifica el DFL Nº 22, de 1981, a pesar de que en la tabla de esta sesión figura antes con el número 8, otra iniciativa que dispone erigir un monumento memorial en homenaje a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, la cual está pendiente desde hace bastante tiempo. No tengo ningún problema para que veamos los proyectos signados con los números 9 y 10, pero solicito que se adopte una definición respecto de esta iniciativa.

El señor MOLINA (Presidente).- Señor Diputado, el proyecto indicado por Su Señoría se encuentra en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del próximo martes.

El señor LETELIER.- Gracias, señor Presidente.

5.- MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY Nº 22, DE 1981, DEL MINISTERIO DE EDUCACION. Primer trámite constitucional. Aplicación del artículo 108 del Reglamento.

El señor MOLINA (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que agrega un inciso segundo del artículo 5º y sustituye el inciso segundo de la letra c) del artículo 7º del decreto con fuerza de ley

Nº 22, de 1981, del Ministerio de Educación Pública.

Diputado informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, Deportes y Recreación es don José Peña.

Antecedentes:

- *Mensaje del Ejecutivo (boletín Nº 1028-05), sesión 12ª, en 7 de julio de 1993, (Documentos de la Cuenta, Nº 6).*

- *Informe de la Comisión de Educación Cultura, Ciencias y Tecnología, Deportes y Recreación, sesión 31ª, en 31 de agosto de 1993, (Documentos de la Cuenta, Nº 39).*

El señor MOLINA (Presidente).- En ausencia del señor Peña, rendirá el informe el Diputado señor Bayo.

El señor BAYO.- Señor Presidente, vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, Deportes y Recreación pasa a informaros este proyecto de ley, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República.

Para el despacho de esta iniciativa, el Jefe del Estado calificó su urgencia de "simple" y, por lo tanto, estamos dentro de los plazos establecidos reglamentariamente.

Durante su análisis, la Comisión contó con la colaboración de los señores Juan Vilches, Jefe del Departamento Legal del Ministerio de Educación, y Alfonso Laso, fiscal del Ministerio de Planificación y Cooperación.

El mensaje hace una breve reseña de las disposiciones del decreto con fuerza de ley Nº 22, del Ministerio de Educación Pública, de 1981, que dice relación con la creación de un programa especial de becas destinado a financiar el perfeccionamiento en el extranjero de los egresados de las universidades e institutos profesionales. Añade que transcurridos más de

diez años de la aplicación de este decreto, se han puesto de manifiesto algunos vacíos que es necesario corregir. Ese es uno de los objetivos del proyecto.

El primero de ellos es la falta de normas que autoricen, en los casos en que se justifiquen, la concesión de prórrogas de las becas, carencia que ha sido fuente de constantes problemas para aquellos becarios que por el éxito en sus estudios han debido prolongar su estada en el extranjero por más tiempo del plazo máximo de tres años. Cuando se planteaba esta situación, la Contraloría General de la República objetaba la ampliación de estos plazos. Por lo tanto, es imperativo legislar sobre la materia.

Cabe recordar que el citado DFL N° 22 se inserta en otras normativas dictadas por el Gobierno de la época para reestructurar las universidades del país, cuyas finalidades fueron también contribuir al perfeccionamiento de los estudios superiores. Con este objeto, el artículo 1° de ese decreto dispuso la creación de un programa especial de becas que permitiera el perfeccionamiento en el extranjero de los egresados de las universidades e institutos profesionales.

Conforme lo señala el artículo 6° de ese cuerpo legal, quienes opten a una beca deben cumplir, además, en general, con algunos requisitos que no enumeraré para hacer más breve este informe.

Los artículos 4° y 4° bis de ese decreto tratan de los beneficios que comprende la beca, refiriéndose, en el primer caso, a las de hasta tres años de duración y, en el segundo, a las de menos de un año. En general, la beca da derecho a un subsidio mensual equivalente a 700 dólares, el que se incrementa en 150 dólares por el cónyuge y en 80 dólares por cada hijo carga de familia que acompañe al becario. También da derecho a una suma equivalente a los gastos por concepto de matrícula y demás derechos que cobre la universidad otorgante de la beca; al equivalente a 300

dólares anuales para gastos en libros y material de estudios; al valor de los pasajes de ida y vuelta, comprendiendo al cónyuge e hijos según se trate de becas de más o menos de un año de duración, y a una prima de seguro de enfermedad que no exceda de 700 dólares anuales.

El artículo 7° reseña las obligaciones a que está afecto el becario, en el sentido de que debe mantener un alto nivel de rendimiento, cumplir con todas las exigencias académicas y regresar al país al término de los estudios, de acuerdo con lo previsto por la universidad u organismo respectivo. Además, prevé la posibilidad de prorrogar la duración de la beca, estableciendo que el Consejo Especial de Becas podrá autorizarla siempre que la correspondiente autoridad del servicio, organismo, empresa o institución que corresponda, ordene al becario la realización de alguna práctica relacionada con los estudios efectuados.

Finalmente, cabe señalar que el artículo 8° obliga al becario a caucionar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, mediante la constitución de prenda, hipoteca o fianza solidaria de un tercero.

En general, la idea matriz del proyecto persigue modificar el decreto con fuerza de ley N° 22, del Ministerio de Educación Pública, con los siguientes objetivos:

a) Autorizar al Consejo Especial de Becas para acordar una prórroga de la beca hasta por seis meses, cuando al becario le sea ordenado efectuar una práctica relacionada con sus estudios.

b) Permitir al Ministro de Planificación y Cooperación diferir hasta por 18 meses la obligación de regreso al país que pesa sobre el becario una vez terminados sus estudios, cuando éste demuestre la necesidad de permanecer en el exterior para obtener el grado académico a que postuló.

c) Permitir extender la autorización a que se refiere el número anterior a aquellos becarios que, a la fecha de la publica-

ción como ley de este proyecto, tuvieren vencido el período de duración de su beca.

Estas materias de ley son de la exclusiva iniciativa presidencial y en el proyecto se materializan por medio de un artículo único y una disposición transitoria.

Durante la discusión en detalle del proyecto, la Comisión acordó dividir el artículo único en dos números, que se trataran por separado.

Por el número 1 se permite al Consejo Especial de Becas prorrogar la duración de la beca hasta por seis meses sobre el máximo, cuando al becario le fuere ordenada la realización de alguna práctica relacionada con sus estudios. Los representantes del Ejecutivo fundamentaron esta norma en la necesidad de solucionar el problema que se presenta a muchos becarios, especialmente a los que salen sin goce de sueldo y que, enfrentados a la necesidad de efectuar una práctica, no cuentan con la autorización de la entidad patrocinante. Este número se aprobó por unanimidad, sin mayor debate, en los mismos términos propuestos.

El número 2 sustituye el inciso segundo de la letra c) del artículo 7° para permitir diferir la obligación del becario de regresar al país una vez vencido el plazo de la beca, si demuestra que es necesaria su permanencia fuera del país para obtener el grado académico a que postuló.

Hubo aprensión por los alcances de esta norma, toda vez que podría acarrear no una deficiencia o un vacío legal, sino una mala práctica de la disposición actual, ya que suele ser usual que, una vez fuera del país, quien ha salido con un objetivo determinado -el que fijó las condiciones de la beca y determinó la mantención o no del sueldo-, lo cambie o persiga uno nuevo.

Esta norma se aprobó por unanimidad y se complementó con un artículo transitorio que hace extensiva la posibilidad de diferir la obligación de regreso al país que

pesa sobre los becarios respecto de aquellos que tuvieren vencido el período de duración de sus becas.

Por las razones expuestas y por las que en su oportunidad se pueden dar a conocer en esta Sala, la Comisión recomienda aprobar el proyecto al que se le han introducido, además de las modificaciones aprobadas, algunas de forma, sin mayor trascendencia, todas las cuales se reflejan en el informe que los señores Diputados tienen en su poder.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.- Señor Presidente, deseo consultar al Diputado informante cuántas personas están haciendo uso de becas en la actualidad y a cuántas personas beneficiaría en este momento la aprobación de esta norma.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor BAYO.- Señor Presidente, lamentablemente no podría dar una cifra precisa, porque hicimos la misma consulta a los representantes del Ministerio y no obtuvimos ese antecedente.

La situación es muy variable. Hay becarios que pueden acogerse a las disposiciones de este proyecto y prorrogar su permanencia en el extranjero. Pero no puedo responder la consulta del Honorable Diputado señor Schaulsohn, pues soy Diputado informante ocasional. Ahora, si alguno de los miembros de la Comisión de Educación tiene la información, le agradecería que la entregara.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Villouta.

El señor VILLOUTA.- Señor Presidente, en efecto, no obtuvimos datos concretos cuando los solicitamos, pero, si mal no recuerdo, se considera que en este momento hay aproximadamente 300 becarios en esta situación. En todo caso, no todos solicitarán el beneficio, porque durante el tiempo que ha funcionado el sistema de becas se han producido situaciones especiales, en forma más o menos continua. En prevención de ello, se pidió la dictación de una ley.

Es todo lo que puedo informar.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.- Señor Presidente, me parece un antecedente bastante importante. ¿Por qué seis meses y no siete u ocho? ¿Por qué dieciocho meses y no veinticuatro?

Si se pretende modificar una norma que está en vigencia desde 1981 -según el informe- es porque hay un cúmulo de situaciones que así lo ameritan, por cuanto, al momento de postular a una beca, las personas conocen las exigencias. Es muy difícil -aunque, por supuesto, no imposible- que se produzcan causas sobrevinientes que hagan conveniente, incluso deseable, para una persona quedarse por más tiempo en el extranjero. Pero si las becas tienen duración de tres años, y se quiere prorrogarlas, por lo menos a mí me parece un antecedente fundamental para pronunciarme sobre el proyecto. Si es la gran mayoría de los casos se requiere de beca adicional para efectuar la práctica, es una razón importante; pero si ese antecedente, que debe motivar la presentación del proyecto, no existe, me parece bastante arbitrario.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Bayo.

El señor BAYO.- Señor Presidente, la aprensión del Honorable señor Schaulsohn es la misma que planteamos en la Comisión. Incluso, hicimos presente nuestra inquietud de que esta norma podría dar origen a su uso indebido por parte de algún becario que, habiendo salido del país en determinadas condiciones -las cuales pueden significar, por ejemplo, la mantención o no del sueldo-, modifique el objetivo con que salió una vez que se encuentre fuera de él. Por desgracia, ésta es una realidad y fue una de las aprensiones que hicimos presente en el seno de la Comisión.

También pensamos que podría parecer un poco exagerado que una beca otorgada por menos de un año sea prorrogada hasta por seis meses, pero la mayoría de la Comisión consideró necesario fijar algunas pautas como una forma de uniformar criterios.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Villouta.

El señor VILLOUTA.- Señor Presidente, en corroboración de lo manifestado por el Diputado señor Bayo, se agrega un inciso segundo al artículo 5º para que la prórroga de la beca no pueda exceder por más de seis meses cuando al becario le fuera ordenado efectuar una práctica relacionada con sus estudios, ya sea por la institución que lo patrocina o por las actividades que efectúan. Muchas veces las informaciones que llegan son muy escasas, y una vez que el becario comienza a gozar del beneficio se encuentra con que puede complementar la beca con otros estudios o prácticas, que indudablemente son beneficiosas, no sólo para el becario, sino que para la entidad en que trabaja.

Esta es la razón que justifica el proyecto, pero no es una cosa de gran envergadura y que ocurra frecuentemente. En casos específicos, por no gozar de la franquicia de prórroga del plazo, el becario

pierde la posibilidad de complementar mejor sus estudios. Simplemente, debe regresar al no poder diferir su pasaje o su estada.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.- Señor Presidente, vuelvo sobre lo mismo. Parece muy razonable lo que dice el Diputado señor Villouta, pero, ¿qué sucede si al becario se le ordena hacer una práctica por siete meses? No podría efectuarla y quedaría inconclusa por un mes. No cuestiono la razón, sino la falta de antecedentes sobre lo que ha ocurrido en la práctica.

Por tanto, el proyecto amerita pasar a segunda discusión, a fin de que la Comisión recabe los antecedentes que faltan, lo que me permito sugerir a Su Señoría.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se votará en general el proyecto y, de ser aprobado, pasará nuevamente a Comisión, para que se especifiquen las aprensiones formuladas por algunos señores Diputados.

Acordado.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad

Aprobado.

El proyecto volverá a Comisión.

6.- MODIFICACION DE LA LEY N° 16.618, EN LO RELATIVO AL MALTRATO DE MENORES. Segundo trámite constitucional.

El señor MOLINA (Presidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto sobre maltrato de menores.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Bosselin.

Antecedentes:

- Mensaje del Ejecutivo (boletín 680-07) (S), sesión 42ª, en 19 de enero de 1993, (Documentos de la Cuenta, N° 10).

- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (boletín N° 680-07) (S), sesión 31ª, en 31 de agosto de 1993, (Documentos de la Cuenta, N° 37).

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Bosselin.

El señor BOSSELIN.- Señor Presidente, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se encuentra en poder de los señores Diputados. En consecuencia, entiendo que cada uno de ellos lo leyó atentamente y se compenetró de su contenido.

En primer lugar, procederé a sostener, en lo principal, la recomendación de la Comisión de rechazar la idea de legislar sobre este punto, sin perjuicio de dar a conocer la opinión que me he formado después de haber estudiado el proyecto a la luz de los acuerdos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de su motivación.

En un primer análisis, la Comisión llegó al convencimiento de que se debía rechazar la idea de legislar. Para razonar en estos términos, tuvo en consideración el hecho de que en anterior oportunidad la Cámara aprobó en general y en particular

un proyecto de ley sobre violencia familiar o intrafamiliar, que actualmente pende de la consideración del Senado.

En dicho proyecto se define el concepto de violencia familiar o intrafamiliar en los siguientes términos: "Se entiende por violencia familiar todo maltrato resultante de una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los ascendientes o descendientes de los colaterales consanguíneos o afines hasta el cuarto grado del cónyuge o del conviviente y de los menores y discapacitados que estén bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar."

De la sola lectura de este texto fluye nítido que el maltrato, que se trata de cautelar a través de este tipo se refiere también a los menores. Expresamente, la Comisión contempló su situación con la frase "y de los menores y discapacitados que estén bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar." Tratándose, en consecuencia, del maltrato que se ejerza respecto de un menor por alguna persona integrante del grupo familiar, dicha acción será comprendida por la norma de la violencia intrafamiliar.

A su vez, el proyecto que estamos analizando también ha incursionado en el tema del maltrato de los menores, y lo entiende como "toda agresión física o psíquica, cometida por acción u omisión, en contra de una persona menor de 18 años, que aun sin dejar huellas, afecte o pueda afectar su desarrollo físico, psíquico o intelectual y que no se encuentre sancionada penalmente." Podrán observar las señoras y señores Diputados, que la letra del proyecto también se refiere -y directamente- a la situación de los menores.

Como advertimos en la Comisión de Constitución, una colisión entre dos figuras que estaban en dos proyectos en trámite, que versaban sobre la misma materia, que de transformarse ambos en leyes

y de aplicarse iban a producir complicaciones, esto es, un conflicto de dos cuerpos legales referidos a la misma materia, la única manera de solucionarlo era recurriendo al principio de la especialidad. Sin embargo, este principio también era muy difícil de aplicar, toda vez que el proyecto de la violencia intrafamiliar es una norma de carácter especial y no cabe la menor duda de que todas las que se refieren a los menores también son cuerpos especiales, en relación con la normativa general de nuestra legislación.

Sobre la base de este razonamiento, planteamos que, si era necesario abundar en otras medidas o en orientaciones complementarias de las ya tratadas en el proyecto de la violencia intrafamiliar, lo más prudente era incorporarlas en el que hoy pende de la consideración del Senado; y no, por tener algunas discrepancias en relación con este proyecto, dictar otra legislación adicional a la de menores, aunque la entre a modificar, porque los conflictos entrarían su aplicación.

Por esta consideración -muy de fondo-, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recomienda -y así se expresa en el informe- rechazar la idea de legislar.

Sin embargo, le pido a la Honorable Cámara que me autorice para expresar una opinión particular que no es sólo mía, sino también de otros miembros de la Comisión de Constitución.

Al estudiar esta iniciativa en una especie de segundo análisis, uno llega a la conclusión de que sería perfectamente posible que ambos cuerpos legales siguieran tramitándose por cuerda separada y se transformaran en leyes de la República, siempre y cuando entráramos a modificar la figura rectora de este proyecto en relación con lo que se entiende como maltrato de los menores, en términos tales que no se hicieran juego o no se colisionaran las respectivas figuras jurídicas. Quedaría el maltrato de las personas y de los

menores que se ejerza al interior del grupo familiar bajo la tutela o capturado por el proyecto de violencia intrafamiliar. De tal manera que si respecto de un menor hay maltrato de aquellos definidos en la ley, establecidos con amplitud de criterio, y éste se produce en el grupo familiar -que va más allá del concepto de ascendientes, descendientes o colaterales consanguíneos, ya que también abarca a los convivientes y a cualquier persona que se incorpora al núcleo familiar- vamos a aplicar la ley de violencia intrafamiliar. Si la violencia o el maltrato al menor es de aquellos que está tipificando la modificación al proyecto que tenemos a la vista y se ejerce por personas que no integren el grupo familiar, se aplica la Ley de Menores.

En consecuencia, hay dos legislaciones sobre la materia, pero separando con absoluta nitidez la aplicación de una y de otra. Cada vez que entre a jugar el concepto de grupo familiar, aplicaremos la ley de violencia intrafamiliar, y cuando eso no sea posible y exista el maltrato a menores, acudiremos a la Ley de Menores. Obviamente, para proceder con este criterio será necesario hacer las modificaciones correspondientes a este proyecto, abandonando algunas de las enmiendas que se sugieren a la Ley de Menores y circunscribiendo su aplicación al concepto genérico de menores.

Hecho este razonamiento y estas dos recomendaciones que esta Honorable Cámara podrá resolver de acuerdo con su leal saber y entender a favor o en contra del proyecto, me voy a referir con mayor síntesis, a las modificaciones que a él se sugieren.

En primer lugar, la Ley de Menores castiga actualmente con prisión el maltrato, cuyo concepto en la legislación es genérico. Bajo esta figura se comprende el maltrato propiamente tal, el abandono, el abuso sexual más allá de las figuras de los delitos sexuales establecidas en el

Código Penal, el trabajo infantil y la prostitución infantil. Son los sentidos que se le ha dado desde el punto de vista de la doctrina y en el ámbito de la Unicef y de las declaraciones y convenciones internacionales en materia de menores. Es una figura genérica.

En el artículo 62 de las disposiciones penales, nuestra Ley de Menores sanciona con prisión al que ocupare a menores de veintiún años -actualmente de dieciocho años- en trabajos u oficios que los obliguen a permanecer en cantinas o casas de prostitución o de juegos; sanciona al empresario, propietarios o agente de espectáculos públicos en que menores de dieciseis años hagan exhibiciones de agilidad, fuerza u otras semejantes con propósito de lucro; y al que ocupare menores de dieciseis años en trabajos nocturnos. Y en su número 4), sanciona al padre o madre, guardador o persona a cuyo cuidado esté el menor, que incurra en alguna de las siguientes ilicitudes: que lo maltraten habitual e inmotivadamente; que lo abandonen sin velar por su crianza y educación, y que lo corrompan. El proyecto suprime las palabras "habitual e inmotivadamente". De tal manera que el maltrato de los padres, guardadores o personas a cuyo cuidado esté el menor será sancionado sin necesidad de que éste sea habitual o inmotivadamente. Es una modificación bastante importante, porque para la aplicación del cuerpo legal en actual vigencia no cabe la menor duda de que las expresiones "habitual e inmotivadamente" representan un obstáculo para sancionar situaciones en las cuales existe un maltrato evidente, porque por el solo hecho de que no se pueda probar la habitualidad, es difícil aplicar la correspondiente sanción.

Además, el proyecto agrega, en términos genéricos: "Al que sin estar comprendido en los números anteriores maltratare a un menor." Esta es la disposición que en realidad plantea el conflicto respecto

del proyecto de violencia intrafamiliar, porque si queda redactado en estos términos de carácter genérico se va a hacer juego con el otro cuerpo legal. La innovación verdaderamente novísima de la iniciativa es que incorpora el concepto de maltrato a los menores en una forma bastante genérica, que ya fue discutida en esta Cámara en relación con la violencia intrafamiliar, acordándose una redacción diferente. En todo caso, debe ser considerada por la Comisión.

El proyecto también introduce una modificación al artículo 29 de la Ley de Menores, agregando medidas que el juez de letras de menores puede aplicar en uso de sus facultades privativas, tratándose de las situaciones comprendidas en el ámbito de dicha ley: devolver el menor a sus padres; someterlo al régimen de libertad vigilada; confiárselo, por un tiempo determinado, a establecimientos especializados; confiárselo al cuidado de alguna persona que se preste para ello.

Además, el proyecto agrega la suspensión de la cohabitación o del acceso del presunto agresor a la vivienda donde habita el menor o a cualquier lugar en que éste se encuentra, si se estima que dicho acceso o cohabitación constituyen un peligro para la integridad física o síquica del menor.

La aplicación y vigencia de la medida será determinada por el juez, según las circunstancias del caso. Si el presunto agresor no diere cumplimiento a la medida decretada por el tribunal, será apremiado en la forma establecida en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

La medida de la suspensión de la cohabitación o del acceso del presunto agresor a la vivienda en que habita el menor también fue establecida, con otras palabras, en el proyecto sobre violencia intrafamiliar, motivo por el cual será necesario, si la Cámara decide aprobar la idea de legislar, que la Comisión corri-

ja la redacción de esta parte de la iniciativa.

Esto es, en sus líneas centrales, el proyecto de ley que analizamos.

En definitiva, el acuerdo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia consiste en recomendar que la Cámara rechace la idea de legislar. Sin embargo, dejó constancia de que en un segundo análisis efectuado por quien habla y otros miembros de la Comisión, se llegó a la conclusión de que es preferible aprobar la idea de legislar y remitir de nuevo el proyecto a la Comisión respectiva, a fin de que se aboque especialmente a corregir su redacción y los conceptos que, de alguna manera, representen una colisión en la aplicación eventual de este cuerpo legal con el proyecto de violencia intrafamiliar. En esa forma zanjaríamos, conforme a la prudencia y equidad legislativas, el embrazo sufrido por el proyecto de violencia intrafamiliar en el Senado; legislaríamos en forma novísima sobre la situación de los menores y, obviamente, produciríamos un hecho bastante significativo en nuestro país, sin perjuicio de señalar que lo más recomendable sería que estas disposiciones legales, para que efectivamente fueran conocidas por el país, no quedarán entregadas sólo a la presunción de conocimiento de todas las leyes que establece el Código Civil a partir del momento en que son publicadas en el Diario Oficial, sino que también en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se establecieran mecanismos que permitieran anunciarla, comunicarla y darle publicidad a través de otros medios. A veces legislamos y nos introducimos en materias muy especializadas; suponemos que la ley va a terminar siendo conocida por el país al cual será aplicada, pero en la práctica no es conocida y las normas terminan por no ser aplicadas.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Schaulsohn.

El señor SCHAULSOHN.- Señor Presidente, se han presentado dos proyectos sobre una importante materia. Uno de ellos sobre violencia intrafamiliar, del cual es autora, junto a otros señores parlamentarios, la Diputada señora Adriana Muñoz. El otro, que está en discusión, respecto de maltrato a los menores, es del Honorable Senador Mariano Ruiz-Esquide. A mi juicio, ambos proyectos vienen a llenar un vacío legal y son indispensables para brindar adecuada protección a la familia.

La iniciativa de la Honorable Diputada señora Muñoz establece una nueva figura delictiva, la violencia intrafamiliar, que hasta este momento ha sido ignorada por los tribunales. El proyecto del Honorable Senador Ruiz-Esquide focaliza la atención en el tema de la agresión al menor. Desde mi punto de vista, es evidente que ambas iniciativas son de gran trascendencia, abordan un área común, y en ningún caso las considero incompatibles.

No concurrí con mi voto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a la proposición de rechazar la idea de legislar. Dicho sea de paso, aquí queda de manifiesto un vacío en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, porque debería existir una comisión mixta de Senadores y Diputados para compatibilizar iniciativas legales sobre una misma área del derecho que se originan indistintamente en el Senado o en la Cámara de Diputados, igual a las que existen para superar las diferencias respecto de un mismo proyecto. Desgraciadamente, esto no es así.

No comparto la afirmación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de la cual soy miembro, que aparece en la página 5 del informe, que dice: "De

prestarse aprobación a este proyecto, existiría una legislación para el maltrato de menores inserta en la Ley de Menores, y otra para la violencia intrafamiliar, comprensiva también del maltrato que sufre un menor de parte de alguno de los miembros de su familia." En verdad, lo que no comparto es la conclusión a que llega la Comisión, en el sentido de que procede rechazar la idea de legislar. ¿Qué tiene de malo que exista esta situación?

El Honorable señor Bosselin ha dicho que el proyecto puede ser modificado, de modo de hacerlo enteramente compatible. Creo que ese camino es bastante plausible, pero presupone aprobar la idea de legislar y no rechazarla. Por lo demás, si hay más de una ley que se pueda aplicar a un determinado caso, es el juez el llamado a elegir. Lo que el juez no puede hacer, de acuerdo a los principios tradicionales del derecho, es dejar de administrar justicia so pretexto de que no existe una ley referida a la controversia que tiene delante de sí. Pero es obvio que si hay más de una ley, el juez elegirá la que le parezca más adecuada para enfrentar determinada situación.

Cuando el Honorable Senador señor Ruiz-Esquide concurrió a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia a pedir la aprobación de este proyecto, la mayoría de los Diputados presentes estuvimos de acuerdo en darle curso. Ignoro lo sucedido después, que motivó que la Comisión propusiera el rechazo de la idea de legislar, lo cual no me parece razonable. El Senado debiera continuar tramitando el proyecto de la Honorable Diputada señora Muñoz, y nosotros seguir perfeccionando, como es nuestro derecho, el del Senador señor Ruiz-Esquide. Ambos proyectos de ley, como quiera que emerjan en definitiva de su tramitación, significarán una contribución muy importante para la protección de los menores y de la familia, en general.

Quiero expresar la opinión de los par-

lamentarios del Partido por la Democracia en el sentido de aprobar la idea de legislar en el proyecto del Senador señor Ruiz-Esquide, ya sancionado por el Senado; examinar en la Comisión de Constitución las ideas propuestas por el Diputado señor Bosselin, y formular votos para que el Senado haga lo mismo -es lo que corresponde- con el proyecto de la Diputada señora Adriana Muñoz, pues, como he dicho, no son incompatibles. Pueden coexistir, perfeccionarse y ambos significan un aporte indispensable y urgente para la adecuada protección de las relaciones intrafamiliares, y en este caso específico, para la adecuada protección de los menores.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Rojo; luego los Diputados señores Cornejo, Palestro, Naranjo y Ojeda.

El señor ROJO.- Señor Presidente, existe un informe escrito de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en cual se señalan los Diputados que concurrieron a la discusión y votación del proyecto.

El señor SCHAULSOHN.- Es un error.

El señor ROJO.- Si hay error o él no existe, es un problema que está por verse.

Considero necesario tener presente que el Código Penal legisla sobre el maltrato de menores a través de diversas disposiciones que fue señalando el Diputado informante. El artículo 62 de la Ley de Menores, reproducido en la página 6 del informe, legisla expresamente sobre esta materia, y también lo hace el proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar, en trámite en el Senado.

No es conveniente una nueva ley, pues atendería en contra de toda técnica legis-

lativa y produciría graves problemas al juez que debe aplicar normas dispersas en tres cuerpos legales. Si se quiere legislar a fondo sobre la situación de los menores, deberíamos seguir el ejemplo uruguayo y dictar un código sobre el niño, donde se consideren las diversas disposiciones contenidas actualmente en los tres cuerpos señalados.

Cuando en la Comisión se estudió este proyecto, se nos entregó un boletín comparado. Emplazo a los señores Diputados a que me indiquen una sola disposición de las que establece esta iniciativa que no esté considerada en los otros textos legales. No existe una sola. Todas, una por una, fueron analizadas y ya se encuentran establecidas, legisladas y sancionadas.

Ahora, de aceptarse la tesis del informe bicéfalo del señor Bosselin, donde, por una parte, sostiene la teoría de la Comisión, y por la otra plantea sus nuevas inquietudes, este proyecto en lugar de ser votado, debería ser devuelto a la Comisión porque, por ejemplo, en relación con su texto, el Diputado señor Aylwin tiene una serie de indicaciones que lo transforman y lo cambian. Eso permitiría legislar, porque se refieren a otras materias directamente vinculadas con el tema, pero que no inciden en disposiciones que ya se encuentran establecidas en otros cuerpos legales.

Por estas consideraciones, de aceptarse la tesis del Diputado señor Bosselin, estimo que el proyecto no debe ser votado sino devuelto a la Comisión, para que se vean las indicaciones que anunció el Diputado señor Aylwin. Pero, de tratarse esta iniciativa, debe rechazarse la idea de legislar.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Cornejo.

El señor CORNEJO.- Señor Presiden-

te, quiero aclarar que, como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, no concurrí con mi voto a rechazar la idea de legislar. Participé en la audiencia en que el Senador Ruiz-Esquide explicó los fundamentos que justifican la aprobación del proyecto.

Por eso, comenzaría diciendo que soy partidario de que la Cámara apruebe la idea de legislar respecto de esta materia, en el entendido de que un tema como éste, a diferencia de lo que opina el Diputado señor Rojo, quizás amerita contar con una legislación específica, especial, que se refiera a un ámbito incluso mucho más amplio que el contenido en el proyecto de violencia intrafamiliar que se encuentra en el Senado. No sería la primera vez en nuestro ordenamiento jurídico que en determinada materia exista más de un cuerpo legal.

En segundo lugar, es perfectamente posible, con las indicaciones presentadas y otras que podemos proponer en la Comisión, evitar que entre este proyecto y el relativo a la violencia intrafamiliar se produzcan colisiones que dificulten, en la oportunidad que corresponda, la aplicación de las normas por los tribunales de justicia.

En lo personal, soy partidario de aprobar la idea de legislar, y de que, en la Comisión, en el trámite del segundo informe, se aprueben aquellas indicaciones que lo hagan un proyecto de ley específico sobre el tema del maltrato de menores, porque, vuelvo a insistir, amerita un tratamiento diferenciado del que se encuentra hoy en el Senado.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- tiene la palabra el Diputado señor Palestro.

El señor PALESTRO.- Señor presidente, le pedí una interrupción al Diputado señor Bosselin porque, cuando entregaba el informe de la Comisión, me extrañó

que solicitara no legislar sobre algo tan importante como es el maltrato a un ser tan indefenso y débil como es el niño.

Este problema ha conmovido a todo el mundo. Cuando me encontraba en Suecia, durante el exilio, se discutió en el Parlamento de ese país una ley que autorizaba al niño, si era maltratado, a cambiar de padres.

En Chile, esa situación se ha venido repitiendo con mucha frecuencia. A niños de dos y tres años los dejan encerrados en sus casas, con estufas, con velas o con cualquier alumbramiento muy precario. Y siempre se producen tragedias en las cuales las principales víctimas son los niños, quienes simplemente han sido abandonados a su suerte por sus padres, de noche o en el día, quedando muchas veces amarrados, sin ninguna posibilidad de escapar en caso de incendio o de cualquier otro problema.

No soy abogado, felizmente, lo que no significa que no los respete -no soy tonto para echármelos encima-, pero en la discusión de varios proyectos he dicho muchas veces que al parecer las leyes se aprueban para los abogados. Pero creo que con la participación de cualquier parlamentario aun sin la inteligencia, la capacidad y los conocimientos de los señores Diputados que han intervenido en esta mañana, las leyes podrían salir mucho más claras y, sobre todo, más comprensibles para el común de la gente, ya que, al fin y al cabo, se dictan para ella. Sin embargo, por lo general salen muy enredadas y no permiten que el ciudadano corriente se entere del verdadero sentido de la disposición, porque incluso se usan palabras y conceptos tan raros e imposibles de desentrañar, por lo cual las leyes resultan inaplicables. En el fondo, la gente del pueblo piensa que los parlamentarios abogados dictan estas leyes complicadas justamente para sacarles posteriormente una ventaja económica. Una ley clara no les reditúa ninguna ga-

nancia; pero una enredada les da la posibilidad de ganar pleitos y dinero, aunque no creo que a todos.

Considero que lo que abunda no daña. Como ha señalado el Diputado señor Bosselin, ya existen leyes y códigos que legislan respecto del maltrato al niño; pero el problema continúa. Creo que mientras más claras sean las leyes y a medida de que la opinión pública tome conciencia de esta conducta tan terrible, protegeremos más al niño, a ese ser al que se le ha ido perdiendo el respeto y el cariño y a quien se le deja entregado a su propias suerte. Eso no puede ser.

Estoy de acuerdo en aprobar la idea de legislar. Por lo tanto, votaré a favor del proyecto y también para que pase a segundo informe en la Comisión correspondiente, a fin de que se aclaren más los conceptos que personas entendidas han mencionado en esta sesión.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ojeda; a continuación, harán uso de la palabra la Diputada señora Cristi y el Diputado señor Espina.

El señor OJEDA.- Señor Presidente, cuando estudiamos el proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar, también analizamos el maltrato y el abuso de menores.

El proyecto en discusión se perfeccionó con las indicaciones y observaciones formuladas en la Comisión y en la Sala, lo que permitió que los menores de edad quedaran protegidos de la violencia o del maltrato ejercido por los mayores.

Las modernas orientaciones respecto de la protección de los menores tienden a establecer una legislación especial sobre la materia. Se habla del derecho del menor y del código del menor.

Todo lo que se refiere a la protección y

al derecho del menor está esparcido en disciplinas jurídicas y en diferentes códigos. Es así como encontramos legislación de menores en los Códigos Civil y del Trabajo, y en todas aquellas disposiciones o cuerpos orgánicos que legislan o regulan esta materia.

Antes del inicio del debate, tenía ciertas dudas que me hacían vacilar entre aprobar o rechazar este proyecto por las incompatibilidades que pudieran existir con la iniciativa sobre violencia familiar. Sin embargo, con las explicaciones del Diputado informante, señor Bosselin, y con las intervenciones de algunos Honorables señores Diputados, la situación se me ha ido aclarando.

Aquí hay dos mociones parlamentarias: la de la violencia familiar y la del maltrato a menores. He concluido que no existe incompatibilidad de legislar sobre ambos temas.

Según mi criterio el proyecto sobre violencia intrafamiliar es más general; en cambio, la iniciativa sobre maltrato a menores es más específica. De tal manera que no habría una contraposición entre estos dos proyectos.

Por lo tanto, soy partidario de la idea de legislar. Sin embargo, este proyecto tendría que volver a Comisión, con el objeto de adecuar aquellas disposiciones incompatibles con las ya aprobadas en el proyecto sobre violencia intrafamiliar. Así evitamos entrar en una especie de saturación que pueda ir contra la técnica legislativa.

En seguida me gustaría que el Diputado informante me aclarara una interrogante. En esta moción parlamentaria sobre maltrato a menores se habla de violencia o del ejercicio de abusos que se cometieran contra las personas que se señalan ahí y que provocaren daño, pero agrega de manera muy expresa "aun sin dejar huellas". Una de las características de la violencia en contra de los menores es que no deja huellas, no deja la piel

marcada. En la violencia intrafamiliar también puede suceder lo mismo, es decir, no siempre deja huellas.

Como ambos proyectos estuvieron en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, me gustaría saber por qué se excluyó esta frase en la iniciativa sobre violencia intrafamiliar. Lo encuentro abiertamente discriminatorio. Soy partidario de mantener este concepto, porque la violencia intrafamiliar no siempre deja huellas o signos de la violencia ejercida.

Reitero: estoy de acuerdo en aprobar este proyecto en general, así como de que vuelva a Comisión, porque algunas de sus disposiciones estarían repetidas en la iniciativa sobre violencia intrafamiliar, como la cohabitación del menor agredido en el hogar del agresor. Ahí el proyecto se adentra en la iniciativa sobre violencia intrafamiliar, que se refiere el abuso del menor dentro del hogar; es decir, de aquél que la ejerce cuando existe dependencia. Estaríamos ante una incompatibilidad.

Debemos pensar en una legislación especial que aglutine todas las disposiciones referidas a la legislación de menores. Por eso estimo que el proyecto es procedente, especializado, específico, bien concreto y, de una u otra manera, protege la integridad física o síquica del menor, sujeto de este proyecto, quien siempre debe contar con la protección y preocupación de quienes somos legisladores.

Por otra parte, si bien es cierto que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia la mayoría de los Diputados son abogados, creo que las imputaciones y opiniones del colega Palestro son injustas, por cuanto en la Cámara no sólo hay abogados, sino también médicos, ingenieros, asistentes sociales, sociólogos que participan activamente en la elaboración de proyectos. No se puede descalificar a los abogados de la manera en que lo hizo el señor Diputado, ya que cumplen una

gran función jurídica y legislativa en el Congreso Nacional.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Cristi.

La señora CRISTI.- Señor Presidente, la materia que se trata hoy es de la mayor relevancia. Me preocupa y me apena que la discusión se centre en si el proyecto debe ser aprobado o rechazado o en si debe o no ser parte de la iniciativa sobre la violencia intrafamiliar.

Desgraciadamente, en nuestro país existe una situación bastante deprimente en relación con los menores, que no sólo atañe a la violencia intrafamiliar, sino que tiene que ver con el trato de la sociedad a los menores y con la preocupación que debemos tener hacia este sector de nuestra población.

El proyecto define claramente que "se entiende por maltrato de menores toda agresión física o psíquica, cometida por acción u omisión, en contra de una persona menor de 18 años...". Esto significa que no sólo estamos hablando de violencia intrafamiliar, sino que de cualquier forma de violencia hacia los menores, como el abandono, la mendicidad, la prostitución infantil, la falta de jardines infantiles, de salas-cunas y de educación especial y diferencial para los menores, la falta de regulación en cuanto a la adopción, la falta de sanciones a quienes obligan a los menores de 18 años a trabajar o a quienes les obligan a abandonar el colegio para que desarrollen otras actividades, la falta de prevención y rehabilitación respecto de los menores que caen en la drogadicción y el alcoholismo y la falta de sanciones a los adultos que les hacen cometer delitos o los inducen a la adicción a las drogas. Es decir, hay cientos de situaciones y peligros a los cuales están expuestos nuestros menores.

Hace pocos días, al salir de una reu-

nión en un sector muy modesto de mi comuna de Peñalolén, tuve la experiencia quizás más triste de mi vida como alcaldesa y ahora como Diputada de ver cómo alrededor de veinte jóvenes menores de diez años, llevándose un cartucho de papel a sus narices, trataban de hacerme entender que estaban aspirando neoprén. Creí que era una broma, pero luego me di cuenta de que todos esos pequeños estaban absolutamente drogados y que realmente habían aspirado neoprén. Eran verdaderos monitos locos. Incluso, nuestro vehículo no podía salir del sector porque todos los niños estaban fuera de sí. Sus edades iban de seis a diez años. Al indagar cómo habían obtenido ese producto, descubrimos que se los habían vendido personas adultas de la misma población, lo que constituye, sin duda, una forma de maltrato a la integridad de los menores.

Quiero recordar, brevemente, que desde muy pequeña, junto a mi padre, creador de Niño y Patria, de Carabineros de Chile, enfrentamos esta situación, recogiendo a los niños del Mapocho y acercándolos a la institución para que los protegiera. Se dictó la ley del Sename y se adoptaron medidas que ayudaron a disminuir los problemas de los niños maltratados y abandonados en las calles.

Este proyecto requiere un conjunto de cambios en la legislación nacional, que abarque, además, los códigos de la familia, la ley del Sename, la educación, la salud. Si vamos a hablar de menores, si vamos a tratar de solucionar su situación, hagámoslo en serio. Desgraciadamente, el proyecto que estamos discutiendo no soluciona ningún problema, porque, tal como está redactado, es perfectamente lógico que se haga lo que han planteado algunos Diputados. Si vamos a hablar de violencia intrafamiliar, de maltrato a los menores, debe incluirse en la ley de violencia intrafamiliar. Pero legislemos para proteger realmente a los menores y solu-

cionar sus problemas, porque este proyecto, aparte de configurar un delito, no soluciona nada.

Es efectivo que hay medidas idénticas a las planteadas en el proyecto sobre violencia intrafamiliar, como la suspensión de la cohabitación, la rehabilitación, el envío de personas a las municipalidades a realizar trabajo no remunerados, etcétera. En estos tres puntos también coincide con otras leyes que estudiaremos en el Congreso, como la del delito de violación. Pero ocurre algo más grave: estamos legislando sobre la rehabilitación para solucionar los problemas de conducta, en circunstancias de que en nuestro país no existen centros de rehabilitación. Es decir, no sacamos nada con seguir legislando sobre estas materias si no hay un lugar en donde los padres se puedan rehabilitar; no existen tribunales familiares, asesoría judicial ni verdaderos centros de salud mental donde se puedan tratar estos problemas. Es decir, legislar de esta manera es letra muerta.

Por lo tanto, sería partidaria de que este proyecto volviera a la Comisión -como aquí se ha dicho- para tratarlo en forma seria, y decidir allí si lo incluimos en el de violencia intrafamiliar o si lo aprobamos y hacemos una serie de indicaciones a la legislación chilena para proteger realmente, como se lo merecen, a los niños de nuestra patria que, por desgracia, en el último tiempo, junto con los ancianos, han sido los más olvidados por nuestra sociedad.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, al analizar esta moción parlamentaria patrocinada por los Senadores señores Díaz, Pacheco, Papi, Ruiz-Esquide y Vodanovic, es muy importante tener en cuenta

las distintas materias abordadas por la Cámara al respecto.

Desde luego, es bueno hacer una constatación. En la Cámara, donde nos ha correspondido tratar diversos temas relacionados con la violencia y la delincuencia, podría decirse que existe unanimidad y consenso en cuanto a que en el país hay menores de edad y mujeres víctimas de la violencia, y que nuestro sistema jurídico no tiene mecanismos para prevenir estos hechos, sancionar a los culpables y, cuando hay vínculos de parentesco, rehabilitar a las personas que incurrir en conductas tan reprochables como las mencionadas.

¿Qué ha hecho la Cámara? Aprobó un proyecto, que ya es ley de la República, que corrige uno de los principales males que existían en nuestra legislación. Cuando un menor de edad o una mujer eran agredidos, recurrían a Carabineros; Carabineros los enviaba al tribunal y éste al Instituto Médico Legal. Pero cuando en dicho instituto se practicaban los exámenes para acreditar las lesiones de que habían sido víctimas, las huellas de tales daños habían desaparecido y el delincuente quedaba en la impunidad, y la mujer agredida, o el menor, se encontraban en la indefensión.

¿Qué hizo la Cámara? A través de una moción que, junto con otros señores parlamentarios de la Comisión de Constitución, me correspondió impulsar, establecimos una simple modificación: que para acreditar la existencia de las lesiones bastaba el certificado expedido por el médico que atiende en el consultorio del sector o del barrio donde se cometió la lesión. De esta forma, se terminó con el trámite de tener que ir al Instituto Médico Legal y esperar que transcurrieran varios días antes de que se pudieran acreditar las lesiones, las que como señalé, cuando finalmente se practicaba el examen, ya habían desaparecido. Por lo tanto, la Cámara introdujo una importante y mo-

derna medida correctiva en nuestra legislación.

Asimismo, esta Cámara votó un segundo proyecto, que es el que regula la violencia intrafamiliar, esto es, aquélla que se da entre personas relacionadas por vínculo de parentesco; y, por consiguiente, es una materia que debe ser abordada con extremo cuidado, porque junto con la sanción al agresor, la sociedad debe tratar de reconstruir el vínculo afectivo que siempre debe existir entre un padre o un pariente cercano y el hijo o el menor al que maltrata. Recuerdo que extendimos la norma a los primos hermanos, que primitivamente estaban marginados, y sancionamos -se señala en la página 3 del informe- "toda conducta que, por acción u omisión, ocasiona daño físico o psicológico a otro miembro de la familia", entendiéndose por familia la relación de parentesco más cercano que concluye con la más lejana, que son los primos hermanos.

Este buen proyecto de ley, iniciado también en una moción parlamentaria de la Diputada señora Adriana Muñoz, junto con otros señores parlamentarios, establecía un equilibrio entre las medidas preventivas y, posteriormente, las de sanción y de protección del menor. Cuántas veces hemos visto el caso que se difundió en un programa de televisión no hace mucho, en que apareció una mujer reclamando porque su conviviente la golpeaba. Finalmente, no recuerdo si, lamentablemente, se suicidó o fue asesinada, porque, debido a la ineficiente legislación, no hubo un mecanismo legal que la protegiera y evitara que continuaran golpeándola.

Este proyecto aborda materias extraordinariamente importantes que deben ser aprobadas por el Parlamento.

El tercer proyecto, es el que tratamos hoy, y yo creo que se comete un error al rechazar la idea de legislar, porque si bien aborda en gran medida temas comprendidos en el proyecto sobre la violen-

cia intrafamiliar, contiene otros aspectos no tratados en su texto, como los que dicen relación con el tratamiento jurídico que debe darse a la violencia respecto de menores que no son parientes. Y hay muchos casos en que la legislación actual presenta graves ineficiencias y no cubre adecuadamente aquellos en que un menor sufre la agresión por parte de una persona que conviviendo con él, no tiene relación de parentesco.

Hoy votaremos la idea de legislar porque queremos mejorar la normativa sobre el maltrato de menores por personas sin vínculos de parentesco. Y el Diputado señor Rojo, Presidente de la Comisión de Constitución, me encontrará razón en que, con un poco de creatividad, podremos mejorarla, en una materia no comprendida en la violencia intrafamiliar y, como él mismo señala, también podría modificarse la Ley de Menores en ese punto. El, que es un prestigioso legislador, sabe que en esta etapa es perfectamente posible presentar indicaciones -y no tengo dudas de que las tendrá redactadas- para mejorar este proyecto y resolver el problema de la agresión de que pueden ser víctimas las mujeres y menores por personas sin vínculo de parentesco.

Señor Presidente, soy partidario de aprobar la idea de legislar. El capítulo sobre la investigación de la violencia ya lo abordamos en una ley vigente. El capítulo de la violencia intrafamiliar es otro proyecto. El de la violencia en los menores realizada no por parientes es lo que estamos viendo. Y creo que un esfuerzo imaginativo, -al que el Diputado señor Rojo no se restará en caso alguno-, sin lugar a dudas que nos llevará a que, aprobada la idea de legislar, podamos incorporar artículos que permitan poner término a este flagelo que representa el maltrato de menores.

Por estas consideraciones, he estimado procedente votar a favor de la idea de legislar y quizás, muy excepcionalmente,

y por única vez, en contra de un proyecto que ha sido aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

He dicho.

El señor YUNGE.- Señor Presidente, quiero hacer notar un punto de Reglamento.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YUNGE.- Señor Presidente, he solicitado formalmente, por escrito, el cierre del debate.

El señor MOLINA (Presidente).- Se ha pedido el cierre del debate.

En votación.

- Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 41 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor MOLINA (Presidente).- Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

El señor SCHAULSOHN.- Señor Presidente, deseo plantear una cuestión reglamentaria.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.- Señor Presidente, si mal no recuerdo, el Diputado señor Cornejo sugirió que aprobáramos el proyecto en general y lo enviáramos a Comisión para los ajustes necesarios.

Como el proyecto no presenta indicaciones, solicito, por su intermedio, la unanimidad de la Sala para que se apruebe y se remita en los términos sugeridos.

El señor MOLINA (Presidente).- Señor Diputado, el proyecto tiene numerosas

indicaciones, de modo que necesariamente se remitirá a Comisión.

En votación general el proyecto.

- Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor MOLINA (Presidente).- Aprobado en general, lo cual significa que queda rechazado el informe de la Comisión y que la iniciativa pasa a segundo informe para el estudio de las indicaciones.

- El proyecto fue objeto de las siguientes indicaciones:

1.- De los señores Aylwin y Bosselin para intercalar como artículo 1º, el siguiente:

"Artículo 1º.- Agrégase al artículo 8º del Código de Procedimiento Penal, el siguiente inciso:

"Los jueces del crimen que conozcan de uno de los delitos tipificados en los artículos 346 a 372 del Código Penal, en que sea víctima un menor, deberán poner el hecho en conocimiento del juez de menores competente, a fin de que éste pueda dictar, si procediere, alguna medida de protección en su favor."

2.- De los señores Aylwin y Bosselin para sustituir la expresión "Artículo único" por "Artículo 2º".

3.- De los señores Aylwin y Bosselin para suprimir el numeral 1 del artículo 2º.

4.- De los señores Aylwin y Bosselin para sustituir el numeral 2, que pasa a ser 1, por el siguiente:

"1.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 29:

a) Sustitúyese el encabezamiento de su inciso primero, por el siguiente:

"Artículo 29.- El juez, en cualquier estado del proceso y aun antes de practicarse la notificación de la denuncia, querrela

o demanda, podrá adoptar algunas de las siguientes medidas:".

b) Suprímese en el Nº 3º la frase "o a algún establecimiento adecuado que el juez determine".

c) Agréganse los siguientes números:
"5º Ordenar la suspensión de la habitación del presunto agresor en la vivienda que constituye el hogar del grupo familiar, si estima que la continuación de la convivencia significa un riesgo para la integridad física o psíquica de alguno de sus integrantes, y ordenar el reintegro al hogar de quien haya tenido que salir de él. La aplicación y la vigencia de la medida la determinará el juez según las circunstancias del caso.

Si el presunto agresor no diere cumplimiento a la medida decretada por el tribunal, será apremiado en la forma establecida en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

6º Prohibir el acceso del imputado al domicilio o lugar de trabajo del ofendido, o al establecimiento educacional de los menores;

7º Ordenar la entrega inmediata de los efectos personales al ofendido, si éste ha salido de su hogar, proporcionando la protección de Carabineros cuando fuere necesario para la seguridad del solicitante;

8º Decretar la prohibición de celebrar actos y contratos sobre los bienes conyugales y los propios del ofendido;

9º Fijar una pensión de alimentos meramente provisorios, si correspondiere, de acuerdo con los antecedentes de la causa, lo establecido en la ley Nº 14.908 y lo preceptuado en el Título XVIII del Libro I del Código Civil;

10º Establecer el régimen provisorio de cuidado personal, crianza y educación de los hijos, si correspondiere.

11º Instar a que el agresor o la víctima asistan a programas educativos y terapéuticos."

5.- De los diputados Aylwin y Bosselin

para sustituir el numeral 3, que pasa a ser 2, por el siguiente:

"2) Sustitúyese el artículo 62 por el siguiente:

"Artículo 62.- El maltrato resultante de una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores, que provenga de cualquiera de los integrantes del grupo familiar bajo cuyo cuidado o dependencia se encuentren, será sancionado con todas o algunas de las siguientes medidas:

1) Asistencia del agresor a programas terapéuticos o de orientación familiar, bajo el control de la institución que el juez estime más idónea o conveniente, tales como el Servicio Nacional de la Mujer, el Servicio Nacional del Menor, el Centro de Diagnósticos del Ministerio de Educación o los Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar, declarándolo así en la sentencia definitiva. La institución designada deberá, periódicamente, remitir los informes de cumplimiento al tribunal en que esté radicada la causa.

2) Realización de trabajos ad honorem, con un máximo de cuarenta y ocho horas, para la Municipalidad o para las corporaciones municipales existentes en la comuna correspondiente a su domicilio, análogos a la actividad, profesión u oficio del condenado o relacionados con ellos, sin que estos trabajos alteren sus labores habituales.

3) Multa, a beneficio municipal, equivalente al ingreso diario del condenado, de uno a diez días, la que se fijará prudencialmente por el juez.

4) Prisión en sus grados medio a máximo.

Se procederá a anotar en un registro especial a las personas condenadas en conformidad con este artículo, debiéndose remitir, para estos efectos, al Gabinete Central de Identificación, copia íntegra de la sentencia, autorizada por el secretario, dentro de tercero día de haber quedado ejecutoriada.

En todos los casos en que los hechos denunciados ocasionen lesiones graves o menos graves, los antecedentes serán remitidos al tribunal del crimen respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, si alguno de los delitos tipificados en el Libro II, Título VIII, párrafo 3º "Lesiones Corporales", del Código Penal, fuere imputable a una de las personas señaladas en este artículo, la parte afectada tendrá derecho a solicitar las medidas cautelares contempladas en el artículo 29 de esta ley. Estas medidas podrán también ser decretadas de oficio por el tribunal.

Lo dispuesto en este artículo será también aplicable cuando las personas indicadas en el inciso primero abandonen al menor sin velar por su crianza y educación o lo corrompan."

VII.- PROYECTOS DE ACUERDO.

7.- RESPALDO AL GOBIERNO Y AL MINISTRO DEL INTERIOR CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE.

El señor MOLINA (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor ZUÑIGA (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo de la señora Carball y de los señores Seguel, Yunge, Escalona, Valenzuela, Arancibia, Martínez, don Juan; Cornejo, Smok, Naranjo, y Sabag.

"Considerando la alarma pública generada por los actos de violencia ocurridos el pasado 11 de septiembre, cuyo lamentable resultado de dos muertos acentúa el dolor que en muchos chilenos produce esa fecha, la Cámara de Diputados acuerda:

"Expresar su respaldo a la labor del

Supremo Gobierno y, en particular, al Ministro del Interior, tendiente a resguardar el orden público en tales circunstancias, así como manifestar su respaldo a la iniciativa de pedir la designación de un ministro en visita que investigue, aclare y establezca las responsabilidades que correspondan en estos hechos."

El señor MOLINA (Presidente).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que sostenga el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Yunge.

El señor YUNGE.- Señor Presidente, hemos presentado este proyecto de acuerdo para expresar nuestro respaldo y apoyo al Gobierno, al Ministro del Interior y a las autoridades competentes por el resguardo de la tranquilidad y del orden público, y nuestra preocupación y rechazo a los hechos de violencia producidos el 11 de septiembre, que culminaron con el lamentable resultado de dos personas muertas.

Creemos que la violencia trae la violencia y que hay sectores que obsesivamente persisten en el error de revivir conflictos que tuvieron lamentables y dolorosas consecuencias en la historia de nuestro país durante el régimen anterior. Pensamos que la estabilidad y tranquilidad son fundamentales para el desarrollo de nuestra democracia, que toda autoridad, institución y funcionario público deben cumplir con sus obligaciones en el marco de la ley y con respeto a los derechos de las personas.

Existe una investigación a partir de la solicitud que el Ministro del Interior presentó a la justicia para que un ministro en visita conociera de estas situaciones, y vamos a esperar sus resultados para develar las responsabilidades de los instigadores y hechores de todos los sectores que participaron.

Hace un par de semanas no nos suma-

mos a un proyecto de acuerdo presentado por la Oposición, porque detrás de él existía una evidente maniobra política para confundir circunstancias muy delicadas que implicaban al propio Ministro del Interior y que son objeto de una investigación judicial. En una práctica parlamentaria conocida, los Diputados autores del proyecto rechazaron nuestra solicitud de llegar a una redacción de consenso. Por eso, no lo apoyamos y nos abstuvimos. En consecuencia, hemos presentado un nuevo proyecto para reivindicar nuestro respaldo al Gobierno, a las autoridades y, en particular, al Ministro del Interior, y para expresar nuestra preocupación y rechazo a los hechos de violencia del 11 de septiembre. Esta Cámara entregará una señal política en ese sentido.

Creo que desde el punto de vista del debate público, son inaceptables algunas interpretaciones torcidas de algunos parlamentarios, en el sentido de tratar de meter una cuña entre la mayoría de la Concertación de esta Cámara y el Ministro del Interior. Eso ha quedado absoluta y meridianamente claro, y al aprobar este proyecto la Cámara ratificará su posición y expresará una voluntad de respaldo a las aspiraciones del Gobierno.

Debo recordar que en cuanto a las atribuciones del Ministerio del Interior, en materia de coordinación con Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, la propia Derecha rechazó el proyecto que establecía la doble dependencia.

Se ha dicho que la iniciativa que creó la Dirección de Seguridad Pública estableció la coordinación; pero fueron los propios sectores de Oposición, de Derecha, los que en el Senado exigieron al Ministro señor Enrique Krauss que interpretara el término "coordinación" en forma absolutamente diferente del significado de "dependencia", desde el punto de vista de la operación y del trabajo de la institución policial, con lo cual se dejó

una situación ambigua. Por eso, reiteramos la necesidad de que Carabineros e Investigaciones dependan del Ministerio del Interior, para terminar con esta situación negativa, con esta zona de penumbra, que es necesario reformar y respecto de la cual insistiremos a futuro.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

El señor ESPINA.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quiero refutar dos afirmaciones hechas por el Honorable Diputado señor Yunge, porque son absolutamente falsas.

La primera, que la Oposición no tuvo la voluntad de concordar un texto en el momento de discutir el proyecto de acuerdo. En esa ocasión, el Diputado señor Cornejo sugirió un texto alternativo, redactado por él, que fue acogido por los representantes de Renovación Nacional y de la UDI e incorporado al proyecto de acuerdo que se votó en la Sala.

El señor YUNGE.- ¡Usted me dijo que no, señor Espina!

- *Hablan varios señores Diputados.*

El señor MOLINA (Presidente).- Ruego a los señores Diputados no interrumpir.

El señor ESPINA.- Es absolutamente falso lo señalado por el Diputado señor Yunge, en cuanto a que no se hubiesen hecho con el Diputado señor Cornejo las correcciones que él señaló. Todavía más, a la falsedad se agrega la ignorancia, que es peor, al afirmar que, de acuerdo con

las modificaciones que hizo esta Cámara, cuando se creó la Dirección de Seguridad Ciudadana, se entregó la coordinación de la labor policial en las calles al Ministro del Interior. Así que no tiene nada que ver...

El señor YUNGE.- ¡Usted es el ignorante!

El señor ESPINA.- El señor Yunge no ha escrito una letra sobre la delincuencia y la violencia en cuatro años; no ha presentado ningún proyecto de ley, y lo emplazo a que diga qué iniciativa ha presentado en este periodo, en que no ha venido a hacer nada útil para combatir la delincuencia en el país. Lo emplazo a que diga cuántos proyectos ha presentado.

- *Hablan varios señores Diputados.*

El señor ESPINA.- Para terminar, quiero señalar que este proyecto de acuerdo es añejo, atemporal y adolece de una omisión enorme: no hay una palabra de respaldo a Carabineros, que omitieron intencionalmente, cuando trató de controlar los desmanes provocados por grupos extremistas el 11 de septiembre.

Entonces, con una mano se pide al país que haya resguardo para la seguridad ciudadana, pero con la otra se indulta a terroristas o se amparan actos de violencia quitándole el respaldo a Carabineros.

Esas conductas ambiguas demuestran que en la Concertación no hay voluntad política para abordar el tema de la delincuencia.

Por lo anterior, vamos a rechazar un proyecto de acuerdo presentado a destiempo, que es absolutamente atemporal y que niega el respaldo a Carabineros, en circunstancias de que lo único que hizo fue cumplir con su deber de resguardar el orden público.

Creemos que es una burla y una vergüenza que tres semanas después de ocu-

ridos los desmanes se presente un proyecto de acuerdo mediocre, que no le da respaldo alguno a Carabineros y que ya le dieron la espalda al Ministro del Interior cuando era el momento de apoyarlo en la gestión de controlar la delincuencia en las calles.

Por las razones expuestas rechazamos el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor YUNGE.- ¡El proyecto se presentó hace dos semanas!

El señor PALESTRO.- ¡La derecha se ha aprovechado toda la vida de la fuerza pública para reprimir al pueblo!

- *Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MOLINA (Presidente).- Ha terminado el tiempo de discusión.

En votación.

- *Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor MEKIS.- Pido la palabra.

La señora CRISTI.- Yo no voté, señor Presidente, y aparezco votando.

El señor RINGELING.- Señor Presidente, no funcionó el sistema electrónico.

El señor ESPINA.- Pido la palabra, por un asunto de Reglamento.

El señor ELIZALDE.- ¡Ha terminado la votación!

El señor MOLINA (Presidente).- Señor Diputado, se dio por terminada la votación y el Reglamento no admite ni siquiera la unanimidad de la Sala para repetirla.

En consecuencia, la Mesa resuelve este punto reglamentario dando por terminada la votación.

Aprobado el proyecto de acuerdo.

8.- CONDONACION DE DEUDAS HIPOTECARIAS CON EL BANCO DEL ESTADO.

El señor MOLINA (Presidente).- Se va a dar lectura al segundo proyecto de acuerdo.

El señor ZUÑIGA (Prosecretario).- De los señores Longton, Morales, Munizaga, Kuschel, Vilches, Carrasco, Taladriz, Hamuy, Elizalde, Aguiló, Sabag, Valenzuela, Acuña y señora Caraball.

"Vistos:

"1.- Que existe un número significativo de personas que mantienen aún deudas hipotecarias altísimas, derivadas de la ex Anap.

"2.- Que muchas personas debieron recurrir a préstamos hipotecarios con la banca para evitar ser rematadas sus viviendas por la ex Anap en el año 1988, o que no tuvieron dinero para acceder a las repactaciones en los plazos otorgados ya vencidos.

"3.- Que los préstamos y las prórrogas fueron otorgados por el Banco del Estado de Chile.

"De acuerdo con lo anterior, presentamos el siguiente:

"Proyecto de Acuerdo:

"Solicitar al Presidente de la República que ordene al Ministro de Hacienda, que dé instrucciones al Presidente del Banco del Estado, para que estudie una solución al grave problema planteado, y que es necesario elaborar un proyecto de ley que haga posible la condonación definitiva del total de las deudas con el Banco del Estado".

El señor MOLINA (Presidente).-

Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que sostenga el proyecto de acuerdo.

El señor LONGTON.- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LONGTON.- Señor Presidente, el proyecto es bastante claro, pues a pesar de que se han dictado reglamentos y leyes para solucionar el problema a miles y miles de deudores habitacionales en nuestro país, hay situaciones que han quedado de lado por ser más especiales. El proyecto de acuerdo pretende llevar soluciones a un sector que estuvo a punto de ser rematado por la ex Anap y que debió recurrir al Banco del Estado para pedir un préstamo y pagar las deudas en el momento oportuno.

Por eso, se pide al Ministro de Hacienda que dé instrucciones al Banco del Estado para que estudie una fórmula que permita condonar totalmente estas deudas o, por lo menos, aliviarlas en su mayor parte, dada la situación aflictiva que viven miles de familias en nuestro país.

En eso consiste la solicitud y el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor MOLINA (Presidente).- Ofrezco la palabra a otro señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

El señor DUPRE.- Señor Presidente, quiero manifestar mi apoyo al proyecto de acuerdo, porque en el caso de los deudores hipotecarios de la ex Anap se trata de una situación bastante aflictiva.

Hubo cambios en las reglas del juego respecto de lo que originalmente pactaron, porque después de la venta de las carteras a la banca son diferentes los plazos, los intereses, los acreedores, y se los hizo entrar a un sistema bancario que no pactaron ni visualizaron, el cual los ha

hecho víctimas de un gran negocio, que no estaba en sus cálculos cuando se endeudaron con la Anap.

Además, como se ha señalado, hace pocos días, durante este mes, se produjo el vencimiento de los plazos de repactaciones con el Banco del Estado, por lo cual, por razones económicas y por el cambio de las reglas del juego, muchos sectores no han podido pagar. En definitiva, ellos han pagado con creces sus viviendas durante estos años mediante los aportes que han hecho después de la transferencia de la cartera de la ex Anap a la banca.

De no mediar una decisión favorable del Ejecutivo en esta materia, creo que se debiera obligar a la banca privada a transferir los beneficios de los plazos e intereses que establece el proyecto de ley sobre amortización de la deuda subordinada que tienen los bancos con el Banco Central, también respecto de esta situación de los deudores de la ex Anap. Nos parece un principio mínimo de equidad.

Por todo lo anterior, votaré a favor.

El señor MOLINA (Presidente).- Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

El señor PALMA (don Andrés).- Pido la palabra.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, en verdad el proyecto es muy interesante, muy loable, pero tengo dudas sobre la posibilidad efectiva de alcanzar los resultados que plantea.

Hemos tramitado numerosa legislación respecto de estos temas, y de la lectura del proyecto de acuerdo me pareció entender que señalaba, lisa y llanamente, que se condonaran todas las deudas hipotecarias con el Banco del Estado.

En verdad, si el proyecto de acuerdo dice lo que escuché -aun cuando me están diciendo de que no es así-, podría solicitar de nuevo su lectura o que fuese a la Comisión de Hacienda de la Cámara para revisar sus alcances constitucionales y financieros, por cuanto puede significar un costo de una magnitud enorme, inconmensurable; incalculable, como dice el Diputado señor Seguel. En estos términos, si los señores Diputados patrocinantes, tienen voluntad para ello, plantearía que este proyecto se discuta en la Comisión de Vivienda y de Desarrollo Urbano o en la de Hacienda, antes de continuar fundamentando mi posición.

El señor MOLINA (Presidente).- Ha terminado el tiempo, señor Diputado.

Si le parece a la Sala, se procederá a votar el proyecto de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.- ¡No!

El señor MOLINA (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor LONGTON.- Señor Presidente, no veo por qué la petición del Diputado señor Andrés Palma debe ser acogida. Hay que votar el proyecto de acuerdo.

Su Señoría está procediendo en forma irregular. Además, no se puede pedir la unanimidad de los firmantes del proyecto de acuerdo porque la mayoría no está presente; son de distintas bancadas. Por lo tanto, es una falta de respeto hacia ellos; creo que sólo corresponde votar.

El señor MOLINA (Presidente).- Señor Diputado, expiró el tiempo de veinte minutos que contempla el Reglamento para tratar los proyectos de acuerdo.

9.- VISITA DE LA SELECCION SUB 17

- Ingreso a la Sala de la Selección Sub 17.

Aplausos.

El señor MOLINA (Presidente).- Ruego a las personas que están en las tribunas guardar silencio.

Señores Diputados, en las tribunas están los integrantes de la Selección Sub 17, que obtuvo el tercer lugar en el campeonato Mundial Sub 17, realizado en Japón.

Aplausos.

El señor MOLINA (Presidente).- También se encuentran en las tribunas los señores Leonardo Véliz, director técnico, y César Vaccaro, presidente de la delegación, acompañados por otros dirigentes.

Aun cuando no estén presentes todos los integrantes de la Selección Sub 17, mencionaré a los jugadores señores Sebastián Rozental, capitán, Nelson Garrido, Pablo Herceg, Frank Lobos, Esteban Mancilla, René Martínez, Marco Muñoz, Manuel Neira, Alejandro Osorio, Dante Poli, Silvio Rojas, Mauricio Rojas, Patricio Galaz, Ariel Salas, Héctor Tapia, Carlos Torres, Gustavo Valenzuela y Dion Valle. A todos ellos hago llegar las felicitaciones de la Corporación por el sobresaliente desempeño que tan joven Selección tuvo en la competencia mundial recientemente realizada.

Les deseamos éxito en sus futuras actuaciones y les decimos que cuenten con el respaldo de esta Cámara, que recientemente aprobó un proyecto en su beneficio.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Diputado señor Villouta.

El señor VILLOUTA.- Señor Presidente, sólo para decir que en nombre de la

Democracia Cristiana saludamos a los integrantes de la Selección Sub 17, que acaba de ingresar a la Sala.

Aplausos.

VIII.- INCIDENTES

10.- PLAN DE DESARROLLO TURISTICO. Oficios.

El señor MOLINA (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Diputado señor Edmundo Villouta.

El señor VILLOUTA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Se ha escogido el 27 de septiembre como el Día Mundial del Turismo. Sin duda alguna, lo que se intenta resaltar es la inmensa importancia que se está dando a este fenómeno político socio-económico, que muchos agentes sociales y países destacan y usan como una forma de superar el subdesarrollo a través de la obtención de divisas, de la generación de empleos y de la atención permanente en lugares de descanso, de recreación, de paz y de convivencia social nacional e internacional.

En este quehacer recreativo no puede estar ausente nuestro país. Prueba de ello es la importante labor que ha desarrollado Sernatur. Las cifras estadísticas hablan por sí solas. En 1989 llegaron a Chile 797 mil turistas y el año recién pasado, se alcanzó a la cifra récord de 1 millón 280 mil turistas extranjeros, lo que muestra cómo Chile se va manteniendo como una atracción permanente en el concierto mundial y sudamericano.

Recientemente hemos aprobado un proyecto de ley que permite a los particulares, con el concurso de Sernatur, crear corporaciones privadas de promoción del

turismo chileno hacia el exterior. Con esto deseo destacar el aporte de nuestro grano de arena como legisladores. Sin embargo, debemos seguir avanzando hacia el futuro con pasos firmes y acciones que sean valederas en el futuro. No escapa a nuestro interés el espíritu visionario y sagaz de algunas regiones del país en esta materia, como Antofagasta, Los Lagos, Magallanes y Aisén, las que, a través de sus gobiernos y fondos regionales, han desarrollado y establecido sus planes maestros de desarrollo turístico. Sin duda, estas regiones están ofreciendo lo mejor de sí para destacarse como polos turísticos nacionales e internacionales. Además, ha llegado recientemente, a la Novena Región un importante centro comercial de Santiago, para llevar una muestra de diversas actividades relacionadas con el turismo. Es digno de destacar que el mayor esfuerzo económico lo realizó la empresa privada de Temuco, donde también estuvo presente Angol, cuya organización preside el hotelero señor Pedro Gutiérrez Ayala, para quien solicito por tan significativa iniciativa se envíe una nota de felicitación, así como a los dirigentes de esta organización.

Tales acciones, nos indican que tenemos la materia prima y los profesionales idóneos para desarrollar dichos planes y que podemos hacerlo con el resto de las regiones como una manera de tener un plan maestro nacional de desarrollo turístico.

Como representante de la Región de la Araucanía, abogo por la rápida adopción de medidas del gobierno regional para establecer un plan maestro de desarrollo turístico. Tenemos lagos, ríos, montañas, volcanes, vegetación y fauna benigna y amistosa con el hombre. Pero tenemos algo mejor: una población respetuosa, atenta, cariñosa y amistosa con sus semejantes y con el turista, sea éste nacional o extranjero, y que sabe compartir lo que

Dios le encargó preservar y cuidar. Es conveniente que esa buena imagen siempre se acreciente y nunca se dañe por malos chilenos que no saben lo que cuesta crear una buena impresión ante los turistas. Si no, que lo diga la industria turística de Miami en relación con los asesinatos de extranjeros que visitaban la ciudad.

Señor Presidente, solicito tenga a bien enviar mis felicitaciones, así como las de los colegas Mario Acuña y Víctor Reyes, a Sernatur, con motivo de la celebración de tan magno día; asimismo, a las asociaciones gremiales de turismo y hotelería, como la Achet, la Anat y la Hotelga, haciéndoles resaltar nuestras congratulaciones y reconocimiento por su quehacer en beneficio del turismo nacional; y oficio al Intendente de la Región de la Araucanía, para que considere a la brevedad un plan maestro de desarrollo turístico, por la importancia que ello reviste.

El éxito de la Selección Sub-17, que ocupó el tercer lugar en la competencia desarrollada en Pekín, también es una forma de hacer turismo, lo que confirmó el embajador del Japón en una declaración. Señaló que su actuación había hecho más por la presencia y el conocimiento de Chile, en su país, que muchos años de labor parlamentaria.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Si le parece a la Sala, se enviarán los oficios en nombre de la Cámara.

Acordado.

11.- RECHAZO A REPORTAJE DE PUBLICACION "EL PAIS". Oficios.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Yunge.

El señor YUNGE.- Señor Presidente, quiero referirme a un lamentable reportaje que hace algunas semanas se publicó en un periódico semiclandestino llamado "El País", que representa a los sectores más retardatarios de nuestra sociedad.

Es fundamental reivindicar una obra que no necesita de apologías, ya que el bien que realiza es muy conocido, admirado y apoyado por casi todos los chilenos. Parece oportuno recordárselo a quienes, autodenominándose periodistas y desprestigiando a este gremio, han escrito un verdadero panfleto. La molestia y el dolor son elementos que debemos hacer presente, porque resulta insólito que alguien escriba y haga afirmaciones tan absurdas como que el padre Hurtado "lanceaba" niños para domesticarlos y utilizarlos después en conseguir recursos para sus actividades y que chantajeó a una moribunda, en su calidad de confesor, de asesor espiritual, para que legara sus bienes al Hogar de Cristo.

Parece absurdo, increíble, que se hagan afirmaciones en contra del padre Hurtado, de la Compañía de Jesús, de la obra del Hogar de Cristo, de la Iglesia Católica, a estas alturas, en las cuales el país realiza un esfuerzo de tolerancia, de convivencia pluralista.

¿Qué hay detrás de todo esto? ¿Acaso una operación siniestra para torpedear o perjudicar el proceso de beatificación del Padre Hurtado en El Vaticano? ¿o quizás hay alguna iniciativa o acción vinculada a intereses económicos o situaciones de carácter personal o individual que se ven de alguna manera ofendidos por quienes trabajan en la promoción de los más pobres?

Creo que se impone un desagravio. En un primer momento pensé que no valía la pena referirse públicamente a estas opiniones. Pero son tan graves e increíbles que no quise dejar pasar la oportunidad de expresar nuestra solidaridad, homenaje y respeto a la memoria del padre Hur-

tado, que se expresa todos los días en la actividad y trabajo que el Hogar de Cristo desarrolla a lo largo del país en beneficio de decenas de miles de niños, de pobres, de ancianos, de jóvenes, de personas que sufren los problemas de la pobreza.

Al fundar el Hogar de Cristo, el padre Alberto Hurtado se ganó merecidamente el camino a la santidad, y esa institución repite con los pobres el gesto del buen samaritano que, viendo herido al desamparado, sin mirar más que su dolor, lo curó, lo cargó sobre su cabalgadura y lo tomó a su cargo.

Señor Presidente, creo necesario que se oficie a la Congregación de la Compañía de Jesús y al padre Renato Poblete, director del Hogar de Cristo, para reiterarles nuestro respaldo y felicitaciones, e indicarles que estas publicaciones malintencionadas forman parte del calvario que en algún momento el propio Jesucristo tuvo que sufrir, producto de la incompreensión, la mentira y la torcida intención.

Por lo tanto, solicito que, en mi nombre, se envíen estas comunicaciones, a las cuales -estoy seguro- adherirán todos los señores Diputados presentes.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por Su Señoría, en su nombre y en el de todos los Diputados presentes que deseen adherir.

12.- PARTICIPACION DE DELEGACION CHILENA EN LA NONAGÉSIMA CONFERENCIA DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL. Oficios.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Velasco.

El señor VELASCO.- Señor Presidente, permítaseme informar sobre la participación que le cupo a la delegación de la Honorable Cámara a la Nonagésima Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial realizada en Canberra, Australia.

Me refiero al punto 4, relativo a las personas de la tercera edad, tema en el que le correspondió participar a la delegación chilena.

Al abordar la salud y bienestar de las personas de la tercera edad cabe preguntarse si estamos frente a un problema social creado por el adulto mayor, o ante una obligación moral de solidaridad. Pensamos que estamos frente a una apremiante preocupación de los gobiernos y parlamentos del mundo. Un profundo análisis crítico en este foro internacional debería permitirnos crear conciencia para contribuir a recuperar el respeto de que ayer gozaron los venerables hombres y mujeres y que hoy les hemos arrebatado con una creciente cuota de crueldad.

En esta materia, los legisladores tenemos mucho que decir y más que hacer, al respecto. En términos generales, se constató que no existen leyes que discriminen en contra de los adultos mayores en forma explícita. Por ello, la preocupación debería radicarse en las actitudes sociales y culturales prevaletentes, una de cuyas expresiones sería la incipiente legislación establecida para atender las necesidades básicas de los adultos mayores.

En Chile y gran parte del mundo las probabilidades de vida han aumentado paulatina y progresivamente; ésa es una realidad indiscutible. Más aún, los que nacen en la actualidad tienen alrededor de un veinte por ciento más de probabilidades de llegar a ser adultos mayores, y los que nacerán en el período 2020 a 2025 tendrán un 5 por ciento más, según las tendencias actuales. Vale decir, los que ahora llegan a ser mayores, vivirán 2.2 años más que quienes lo hicieron hace 30 años.

El lenguaje técnico denomina a los mayores "el sector pasivo" o "el grupo de edad dependiente", asignándoles un significado de carga para los demás y negándoles un lugar digno en la convivencia social.

Desde el punto de vista del legislador, es fácil imaginarse que los mayores constituyen un desafío real porque representan un número significativo y creciente en cualquier decisión democrática, a la vez que demandan una "justa, legítima y digna pensión", cada vez mayor dentro de un contexto cultural de crisis y de paradigma general, uno de cuyos aspectos es la carencia absoluta de una identidad o papel positivo para los adultos mayores.

La preocupación de algunos economistas pragmáticos es "qué hacer con las personas mayores que ya no generan riquezas".

La jubilación o retiro del pensionado es un privilegio muy reciente en la historia de la humanidad, pero se produce el contrasentido de que a quienes la logran obtener se les castiga con el menosprecio. Así es como los mayores son más víctimas que beneficiarios de sus legítimas jubilaciones o sistemas previsionales de salud, vivienda o esparcimiento.

Uno de los rasgos propios de las sociedades contemporáneas es la velocidad del cambio que experimentan. De ahí que se juzgue absolutamente prescindible tanto la experiencia como las opiniones de la tercera edad.

No vale la pena oírlos porque están obsoletos, ni menos atenderlos como se merecen. Esto es reafirmado también a partir de la idea central de la modernidad, que menosprecia lo antiguo y supervalora lo nuevo, percibiendo la escasa autoridad de los antiguos como un obstáculo al progreso.

En suma, el modelo cultural define a la vejez como mero deterioro, y a los viejos se les atribuyen características negativas de incapaces, inútiles, obsoletos, las que

se imputan a priori a cada uno de los individuos que representan signos externos de vejez.

Por desgracia, la sociedad no les ha definido un rol propio, es decir, un conjunto de actividades con cuyo desempeño contrarresten lo anterior, sintiéndose útiles y ganándose por sí mismos el reconocimiento social.

En la actualidad, hay consenso en el mundo desarrollado en cuanto a la importancia de propiciar medidas que incentiven la permanencia de las personas de edad en su medio habitual. Se ha superado así una etapa en la cual se propicia la internación del adulto mayor en establecimientos especializados.

Se proclama como solución ideal "la de prestar apoyo externo para fortalecer a la familia y alentarla a continuar en su función de institución encargada de velar por las personas de edad y motivar a estas mismas personas de edad a que desempeñen una función importante en la familia".

En otras palabras, de la riquísima experiencia de ellos, sólo podemos recibir de herencia los grandes valores que sostienen indestructiblemente a la familia como núcleo básico de la sociedad.

Dos premios nobeles chilenos, Gabriela Mistral y Pablo Neruda, les cantaron a los ancianos por el amor que se merecen. Intentémoslo nosotros también.

Señor Presidente, permítame solicitar el envío de oficios de felicitaciones y agradecimientos al Presidente de la Cámara de Diputados de Australia, al Presidente de la Nonagésima Asamblea y Conferencia Interparlamentaria y al Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara, don Federico Vallejos, por su profesionalismo y capacidad en la entrega de todos los antecedentes necesarios para participar en dicha asamblea.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por el Diputado señor Velasco.

El turno siguiente corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Diputado señor Caminondo. Hago presente que el Diputado señor Cardemil solicita una interrupción de un minuto.

El señor CAMINONDO.- Se la concedo con todo agrado, señor Presidente.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente, deseo expresar mi reconocimiento y gratitud por la eficiente y leal colaboración del señor Federico Vallejos, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara. Por su intermedio, señor Presidente, solicito que oficialmente se le hagan llegar nuestras felicitaciones por su desempeño y destacada labor.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se le harán llegar las felicitaciones, en nombre de todos los Diputados de la delegación que concurrieron a la Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

13.- ACTITUD DEL GOBIERNO FRENTE A PROBLEMAS DEL MAGISTERIO.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Caminondo.

El señor CAMINONDO.- Señor Presidente, el país ha sido testigo del movimiento de los profesores que claman mejoras salariales. Es un paro que jamás hubieran querido concretar, porque sólo

pedían comprensión de las autoridades máximas del país.

Las cosas no se dieron así. Al contrario, el Gobierno endureció su posición con este gremio, como no lo ha hecho ni siquiera con los terroristas o delincuentes a los cuales siempre les está dando facilidades, no en mejoras económicas ciertamente, pero sí en libertad de cualquier forma para que continúen su carrera delictual.

Ello no es un invento de la Oposición, como acostumbra decir el Gobierno, porque también el país ha sido testigo de ello hace pocos días. Uno de los cuatro delincuentes que a principios de semana asaltaron una distribuidora de gas en Santiago era nada menos que uno de los favorecidos por el indulto presidencial, y en su "meritoria" carrera delictual se anotaba la autoría en tres homicidios. Paradójicamente, en uno de esos hechos de sangre, dio muerte al ejecutivo de una empresa de transporte de valores durante el asalto a una escuela, mientras se pagaban los disminuidos sueldos de los maestros, los mismos que hoy reclaman mejoras salariales.

Esta situación coincide con el nuevo indulto otorgado por el Presidente Aylwin a un grupo de subversivos que ingresaron armas al país por Carrizal, con el propósito ciertamente, de proveer con ellas a los delincuentes terroristas para una lucha armada y, de pasadita, cometer algunos asaltos que les permitieran obtener recursos para financiar las acciones delictuales de estos grupos.

Los profesores de Chile preguntan: ¿dónde está la plata de la reforma tributaria? ¿Acaso con esos recursos millonarios con que ha contado este Gobierno no se podría arreglar el sueldo de los profesores? Son las preguntas que se formulan no sólo ellos, sino también la mayoría de los chilenos.

El Gobierno afirma que no tiene dinero. Sin embargo, hay recursos para in-

demnizar a exonerados en el régimen pasado, para apoyar económicamente a los exiliados, y hay mucho dinero para recibir invitados de todo el mundo y atenderlos como reyes, con el objeto de pagar favores que recibieron, durante su exilio, los que hoy son Gobierno. Pero, curiosamente, no hay recursos para los profesores.

He dicho.

14.- FOMENTO DEL DEPORTE. Oficio.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Diputada señora Cristi.

La señora CRISTI.- Señor Presidente, quiero referirme a la delegación Sub-17 que nos acaba de visitar. Como chilena, madre y mujer, me siento tremendamente orgullosa de este grupo de jóvenes de nuestra Patria que ha dado un ejemplo a toda la juventud: que cuando las cosas se quieren hacer, se pueden lograr, actitud que ha permitido que otros jóvenes compatriotas, como el tenista Marcelo Ríos, se hayan destacado en nuestro país y en el extranjero y constituyan un orgullo para todos los chilenos.

Pero, lamentablemente -y fue lo que quise decir la semana anterior, cuando aprobamos el proyecto que los beneficiaba, sin que se me concediera la oportunidad- a miles de jóvenes, en nuestro país, no se les da la opción de hacer deporte.

En especial en los sectores más humildes, siento que el deporte está totalmente abandonado. Cada vez que paseo por mi comuna y me detengo a conversar con los jóvenes, todos me piden lo mismo: un lugar donde poder jugar. Dicen: "Queremos un lugar donde poder entretenernos". "Queremos salir del vicio". "Queremos salir de las esquinas".

Creo sinceramente que no se ha tomado verdadera conciencia de la necesidad de fomentar el deporte en nuestro país. Posiblemente, en todas las poblaciones de Chile hay un potencial campeón de tenis, un potencial astro de fútbol y no les entregamos las verdaderas oportunidades.

Los centros urbanos en construcción se están llenando de poblaciones y lo primero que se hace es construir en las canchas.

En las comunas de La Reina y de Peñalolén juegan miles de personas los fines de semana, y ven con desaliento que en las canchas donde juegan, pronto se construirán viviendas y ellos van a ser desalojados de esos lugares.

Pienso que, en el futuro, el fomento del deporte y la entrega de un espacio donde jugar deben ser una verdadera tarea de todos los chilenos.

Soy hija de quizás el único chileno que obtuvo dos medallas olímpicas en su vida, y desde muy pequeña vi el esfuerzo que realizó para llegar a lo que alcanzó solo y sin apoyo. Recuerdo que cuando llevaba su caballo a las olimpiadas de Europa, lo hacía pasear en la cubierta del barco, porque no lo podía transportar de manera más cómoda. Los chilenos que han tenido éxito lo han conseguido con un tremendo esfuerzo personal, lo que ha sido una constante en la historia de nuestra patria.

Cuando el año pasado el patinador Fuentes, de la comuna de San Miguel, se coronó campeón de patinaje en un evento internacional, ni siquiera le entregaron los recursos para comprar su equipo deportivo.

Por eso, solicito que esta intervención se remita al Ministro de Defensa Nacional, de quien depende la Digerder, para buscar la forma de que Chile sea bien representado en los futuros juegos panamericanos y olímpicos. Chile no debe seguir dando espectáculos como hace poco tiempo, en la olimpiada de Barcelona. Además, los deportistas que asistan a di-

chas justas deportivas deben ir bien preparadas, y ojalá que desde ahora se les entreguen los medios para mejorar sus posibilidades y no que nuestras delegaciones se conviertan sólo en un grupo mayoritario de dirigentes que van a hacer número.

El ejemplo de la Sub 17 ha sido una verdadera demostración de lo que Chile puede hacer y debe hacer: fomentar el deporte popular y apoyar a quienes van a representarnos al exterior.

También solicito que el Ministro de Defensa nos informe por qué la Digeder ha estado impartiendo cursos de capacitación, en sectores populares, de peluquería, costura y otras especialidades femeninas, cuya enseñanza, si bien es cierto resulta loable, no es función que corresponda a la Dirección General de Deportes, la cual justamente debe preocuparse del deporte popular, y no veo que lo haga.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviará el oficio en los términos indicados por Su Señoría.

15.- ALCANCE SOBRE VOTACION.

La señora CRISTI.- Señor Presidente, hace pocos momentos se efectuó en esta Sala, una votación muy discutida y conflictiva en que además se cometió una injusticia. Como Diputados de Renovación Nacional reclamamos porque esa votación no fue clara: seis de nosotros no votamos y, sin embargo, aparecimos en el tablero de votaciones; pero lo más injusto fue que no se nos concedió la palabra. Cuando esta misma circunstancia se da dentro de la Concertación, siempre se repite la votación. Esto no debería ocurrir. La semana pasada, en momentos en que presidía la señora Eliana Caraball, la Concertación reclamó de una votación ya contabilizada y terminada, y se repitió. En muchas oportunidades, estando en

votación, Diputados de la Concertación han pedido la palabra y han cambiado la votación o la han postergado. Debe haber mayor justicia en la forma de presidir, y el Presidente tiene la obligación de ser más equitativo tanto con los parlamentarios de la Concertación como de la Oposición.

16.- PROBLEMA DE INSEGURIDAD EN LA COMUNA DE LA REINA. Oficio.

La señora CRISTI.- Por último, solicito que se oficie, en mi nombre, al alcalde de la Municipalidad de Peñalolén, señor Echeverría, por un problema que crea una situación de inseguridad en el sector de Naciones Unidas, en Arrieta con Tobalaba. A la altura del 10001, existe un quiosco, la mayor parte del tiempo abandonado, donde se ha perpetrado una serie de delitos y hace poco un grave intento de violación. Está ubicado en un sector muy oscuro que carece de luminarias. Por ello, los vecinos piden que se solucione el problema de falta de iluminación y de aseo del quiosco cuya ubicación crea graves problemas al sector.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

17.- OBRAS DE ELECTRIFICACION Y DE AGUA POTABLE RURAL EN DECIMA REGION. Oficios.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, deseo adherir al homenaje a la Sub-17 y, en especial, saludar a don Esteban

Mancilla Zoldan -integrante de ella- puertomontino y excelente jugador.

Señor Presidente, solicito que se oficie a los Ministros del Interior y de Planificación y Cooperación para que nos informen sobre las obras de electrificación y agua potable rural realizadas anualmente por este Gobierno en las comunas de Calbuco, Cochamó, Maullín y Puerto Montt y las que se proyectan hasta el término del actual Gobierno.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

18.- NECESIDADES DE LA COMUNA DE CUREPTO. PAGO DE ASIGNACION DE ZONA. Oficio.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Alvarez-Salamanca.

El señor ALVAREZ-SALAMANCA.- Señor Presidente, en reiteradas oportunidades me he referido a los distintos problemas que aquejan a los habitantes de Curepto.

He sostenido que la crítica situación agrícola que comenzó con la sequía hace cuatro años -y continúa hoy con la falta de precios para sus productos tradicionales como la lenteja, el garbanzo, el poroto-, tiene sumida en la desesperanza a mucha gente de esa zona que se dedica a la agricultura y a los comerciantes que, indudablemente, están sometidos a los vaivenes de este sector productivo.

También hace un par de años planteaba la necesidad de establecer reglas claras para la planta de celulosa Lincancel, respecto de los desechos tóxicos que pudiera emitir cuando entrara en funcionamiento, y que si así fuese, acarrearía graves problemas en el río Mataquito, debido a que

éste podría ser contaminado, arriesgando con ello no sólo la agricultura del valle del Mataquito, sino también la inmensa riqueza marina de las costas de La Trinchera, Iloca y Duao.

Además, me he referido a la necesidad de completar el camino pavimentado desde Talca hacia Curepto, trabajo que hoy avanza, para felicidad de sus habitantes, y también a la enorme proyección que tendría en un futuro próximo el completar un circuito pavimentado que se inicie en el puente Lautaro y siga el camino de la costa hasta Constitución, donde la construcción del puente sobre el río Maule permitiría ampliar la zona urbana de esa ciudad hacia el norte, y a su vez dar salida expedita a los productos agrícolas y forestales, que son su gran riqueza. La construcción de esa vía permitiría, además, desarrollar turísticamente las hermosas playas de La Trinchera y, a su vez, crear allí una zona de protección de aves y otras especies de fauna nativa, formando un gran centro de conservación que tanta falta hace en esa zona de la costa de nuestra provincia.

Sin embargo, en esta oportunidad me quiero referir especialmente a los problemas que afectan a los profesores de Curepto.

Los 130 profesores de Curepto, destruidos en distintos establecimientos educacionales, de acuerdo con la ley, tienen derecho a un 25 por ciento de asignación de zona; pero desde que se puso en práctica el Estatuto Docente en septiembre de 1992, esta asignación se les ha dejado de pagar.

La Contraloría General, a la cual ellos han hecho las consultas respectivas, ha indicado a la Municipalidad, mediante un documento oficial, que se les debe pagar a los profesores el porcentaje de zona que establece el Estatuto Docente, de acuerdo con su artículo 5º transitorio.

El municipio, seguramente por falta de recursos, no ha podido hacerlo, y he sabido

do que incluso les habría ofrecido cubrir sólo parte de ese beneficio, siempre que renuncien al saldo, lo que no parece justo ni menos conveniente para quienes tienen hoy la responsabilidad del funcionamiento del sistema de educación municipal.

Lo concreto es que, a medida que pasa el tiempo, el endeudamiento del municipio de Curepto con sus profesores se acentúa cada vez más, cuestión que, a la larga, como lo he advertido en otras oportunidades y respecto de otras materias ligadas al profesorado, desembocará en un conflicto, pues los profesores no pueden renunciar a lo que por Ley tienen derecho.

En definitiva, y para buscar una solución concreta a este problema, que se arrastra por más de dos años, solicito que se le hagan presentes estos hechos al señor Ministro de Educación, de manera que vea la posibilidad de enviar recursos especiales al municipio de Curepto para que pague la deuda que mantiene con el profesorado respecto de su asignación de zona, y que también le haga ver a esa Corporación edilicia que, una vez resuelto el problema, en el futuro deberá mantener su pago en orden y en las fechas correspondientes.

Señor Presidente, creo que la asignación de zona se justifica plenamente, pues esa comuna es eminentemente rural y se encuentra alejada de los centros urbanos más importantes, por lo que los profesores deben hacer enormes sacrificios para atender debidamente a sus estudiantes, incluso soportando cursos combinados y con alto número de educandos.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

19.- PROBLEMAS DE COLONIZADORES DE AISEN. Undécima Región. Oficios.

El señor MOLINA (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en la zona austral, particularmente en la Región de Aisén, se vive hace diez años un proceso espontáneo de colonización por miles de familias, que se han arraigado en distintas islas del litoral en búsqueda de mejores condiciones de vida, particularmente dedicadas a la pesca.

En el sector de los pescadores artesanales se han producido algunos conflictos con los buques factorías, y no ha habido control ni asistencia técnica ni se han dictado los reglamentos de la Ley de Pesca que los favorecen. De manera que, desde hace un par de años, viven situaciones muy críticas, por la disminución de los precios y del recurso respectivo y porque no han recibido, para sus proyectos, una atención sistemática de los servicios que debe otorgar el Estado como salud, educación, comunicación, transporte y asistencia técnica; de modo que esta gente ha quedado en una condición bastante marginal.

Por otro lado, hay demora en la asignación de los terrenos necesarios para que estas personas puedan invertir sus recursos, arraigarse y orientar su quehacer a otras actividades del sector como el buceo, el turismo y la acuicultura, para las cuales esta zona brinda excepcionales condiciones.

Por estas razones, solicito que se oficie a los Ministros del Interior, de Planificación y Cooperación, de Bienes Nacionales y de Economía, en este último caso por la dependencia de la Subsecretaría de Pesca, para que nos entreguen la información que manejan estas carteras de Estado acerca de cuál será la planificación a

mediano y largo plazo para el sector del litoral de Aisén y del ajuste de las políticas de Estado compatibilizadas con áreas de preservación tanto marinas como terrestres, de modo de que estas familias se puedan arraigar.

Desde el punto de vista de un análisis histórico, esto es particularmente importante, ya que la mayoría de los planes o programas estatales para colonizar el litoral, como los aplicados en las islas Leones, Quitralco y Melimoyo han sufrido fracasos. La iniciativa privada y espontánea podría lograr el objetivo de colonizar y levantar este litoral, haciendo armónico el desarrollo de nuestro país.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

20.- CONSTRUCCION DE SUBCOMISARIA EN LA COMUNA DE PUDAHUEL. Oficio.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el Diputado señor Melero.

El señor MELERO.- Señor Presidente, en numerosas oportunidades me he referido al grave problema que afecta al sector de Pudahuel Sur por la falta de infraestructura de equipamiento, especialmente en consultorios, escuelas y vigilancia policial.

En la gestión de la anterior administración municipal, bajo el mandato de la alcaldesa señora María Inés Suárez, se con-

siguió la donación, por parte de las empresas loteadoras, de un terreno para instalar en ese sector una subcomisaría para otorgar a los vecinos vigilancia policial, de la cual hoy carecen o es atendida muy deficientemente, dado el acelerado crecimiento comunal.

El Subsecretario del Interior señor Belisario Velasco se comprometió a estudiar el financiamiento para que, vía Ministerio del Interior, se construyera ese recinto policial. Sin embargo, de acuerdo con informaciones proporcionadas al municipio, no se entregarán recursos para financiar la construcción de la tan anhelada subcomisaría.

En razón de lo anterior, solicito que se oficie al Ministro de Interior para que, por su intermedio, el Subsecretario de la misma cartera, me dé a conocer las razones por las cuales ese Ministerio desestimó entregar recursos para la construcción de dicha subcomisaría; qué posibilidades hay de incorporarla en el presupuesto del próximo año, y de qué forma la comunidad y la alcaldía podrían enfrentar la falta de vigilancia policial.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

21.- CIERRE DE VERTEDERO CERROS DE RENCA, COMUNA DE QUILICURA. Oficios.

El señor MELERO.- En segundo lugar, quiero referirme al problema del vertedero "Cerros de Renca", de la comuna de Quilicura, el que he planteado en numerosas oportunidades. Felizmente, ha llegado el decreto del Ministerio de Salud, Servicio de Salud del Ambiente, en el cual, por una parte, se fija la vida útil de ese vertedero hasta diciembre de 1994 y, por otra, se establece un plazo de dos

meses a contar desde agosto -fecha del decreto-, para que los municipios que forman el Consejo de Alcaldes presenten un plan de cierre definitivo de ese vertedero, plazo que expirará en las últimas semanas de octubre.

En razón de ello, ruego que se oficie al alcalde de la comuna de Renca para que me informe sobre cómo enfrentará ese cierre definitivo y cuáles son los planes que se están llevando a cabo para cumplir con dicho decreto; asimismo, en su calidad de presidente del Consejo de Alcaldes, sobre cuándo y en qué forma se llamará a licitación para ubicar el vertedero en un lugar alternativo.

De igual forma, pido que se oficie al señor Intendente para conocer la participación que tendrá la Intendencia Metropolitana en la ubicación del nuevo vertedero.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

22.- AYUDA A PESCADORES ARTESANALES DE SAN VICENTE. TALCAHUANO. Oficios.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Ulloa.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, solicito que se oficie al señor Subsecretario de Pesca para que explique por qué hasta el día de hoy no se le ha entregado ayuda a los ocho pescadores artesanales que sufrieron la pérdida total de sus embarcaciones en el incendio ocurrido en San Vicente el 6 de marzo recién pasado. Digo esto, porque cuando Su Excelencia el Presidente de la República con ocasión de esa catástrofe estuvo allí, personalmente dispuso ayuda para ellos. De entre

los ocho pescadores afectados, uno perdió su lancha recién adquirida, ni siquiera echada al agua, con motor nuevo, producto de una importante inversión en dólares, sin que hasta hoy hayan recibido ayuda alguna.

En consecuencia, solicito que se oficie al Subsecretario de Pesca para que explique por qué hasta la fecha no se ha entregado la ayuda dispuesta por el Presidente de la República, y para cuándo está previsto hacerlo.

Asimismo, quiero que se haga presente a ese mismo personero nuestra enorme preocupación por la venta de las carteras de los pescadores artesanales. Hoy, el sector pesquero artesanal, a raíz de las decisiones de la autoridad, está sufriendo problemas bastante serios, entre ellos, los generados por la autoridad marítima cuando entregó en licitación pública la captura del bacalao en el sur del país, lo que ha provocado inquietantes dificultades a los pescadores artesanales de la Octava Región, en particular a los de mi distrito, Talcahuano.

Por esta razón, solicito que se oficie en mi nombre para conocer los porqués de esa venta y si hay algún tipo de ayuda para esos pescadores con respecto a la cartera vencida de los créditos Corfo.

Recabo también que copias de las comunicaciones mencionadas sean remitidas, en mi nombre, a la directiva de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales del puerto de San Vicente, del glorioso y primer puerto militar, como lo es Talcahuano.

Finalizo, señor Presidente, concediendo un par de minutos al Diputado señor Valcarce, de Renovación Nacional.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios a la autoridad indicada y a la asociación gremial mencionada por Su Señoría, las copias de su intervención.

23.- CONVERSACIONES SOBRE MEDITERRANEIDAD DE BOLIVIA. Oficio.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Valcarce.

El señor VALCARCE.- Agradezco al Diputado señor Ulloa la interrupción que me ha concedido.

Señor Presidente, a través de los medios de comunicación he tomado conocimiento de que el señor Sergio Bitar, candidato a Senador y Presidente de uno de los partidos de la Concertación, habría viajado al hermano país de Bolivia, donde se entrevistó, según la prensa nacional, con su Presidente y se habrían conversado algunos temas relacionados con la mediterraneidad de esa nación y con la posibilidad de un referéndum para ver si el pueblo de Chile estaría dispuesto a entregarle territorio.

Como es de conocimiento público, Chile no tiene ningún punto pendiente con Bolivia, especialmente en lo que se refiere a su mediterraneidad.

Dada la importancia del tema y la gravedad de esta situación, solicito que se oficie, en mi nombre y en el de Renovación Nacional, al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se sirva informar a esta Corporación si las conversaciones realizadas entre el señor Bitar, presidente del Partido por la Democracia, miembro del actual Gobierno, con el Pre-

sidente de la República de Bolivia se realizaron por especial encargo de dicha cartera de Estado, toda vez que se trataron temas de vital importancia, especialmente para el norte del país y para Chile entero, habida consideración, además, de que la conducción de las relaciones exteriores, según la Constitución Política de 1980, sólo compete al Presidente de la República, ya que en este país él sería el encargado de llevar a cabo conversaciones de esa naturaleza.

Solicito que este oficio sea enviado a la brevedad y se informe cuanto antes sobre esta actitud tan desatinada, referente a relaciones internacionales.

He dicho.

El señor DUPRE (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levanta.

- Se levantó a las 13.56.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

- 1.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que autoriza al Banco Central de Chile para efectuar la acuñación de monedas de plata conmemorativas de los 250 años de la fundación de la Casa de Moneda de Chile (boletín N° 1083-05).

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Hacienda pasa a informaros el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 219 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Enrique Marshall y Carlos Pereira, Gerente General y Tesorero General del Banco Central de Chile, respectivamente.

I. OBJETIVO Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO

La iniciativa tiene por objeto autorizar al Banco Central de Chile para efectuar la acuñación de hasta cincuenta mil monedas, de un valor de \$ 2.000 cada una, de plata, de curso legal, poder liberatorio y circulación ilimitados, conmemorativas de los 250 años de la Casa de Moneda de Chile.

El proyecto consta de dos artículos permanentes.

II. IDEAS MATRICES Y FUNDAMENTALES DEL PROYECTO

Por la iniciativa se dispone que el Banco Central de Chile proceda a la acuñación de las referidas monedas, señala sus características básicas y entrega al Banco la facultad para determinar su diseño y comercializar las referidas monedas en el precio y condiciones que determine.

III. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES RELACIONADAS CON EL PROYECTO

1.- El artículo 60 N° 12 de la Constitución Política establece que son materias de ley "las que señalen el valor, tipo y denominación de las monedas y el sistema de pesos y medidas".

2.- El artículo 28 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, dispone que es potestad exclusiva del Banco Central emitir billetes y acuñar monedas.

3.- El artículo 30 de la Ley Orgánica antes citada señala que los billetes y monedas expresarán su valor en la unidad monetaria vigente, sus múltiplos y submúltiplos, y tendrán las características que señale el Consejo, por acuerdo que será publicado en el Diario Oficial.

4.- El artículo 31 de la referida normativa dispone que los billetes y monedas emitidos por el Banco serán los únicos medios de pago con poder liberatorio y de circula-

ción ilimitada; tendrán curso legal en todo el territorio de la República y serán recibidos por su valor nominal, excluyéndose de esta disposición a las monedas de oro.

IV. DISCUSION Y VOTACION EN GENERAL DEL PROYECTO

El señor Gerente General del Banco Central entregó una breve explicación de las facultades que tiene el instituto emisor en materia de emisión de billetes y acuñación de monedas, en relación con el objeto de la iniciativa, y describió las principales características que tendrán las monedas de que se trata.

Puesto en votación general al proyecto, fue aprobado por unanimidad.

V. DISCUSION Y VOTACION EN PARTICULAR DEL PROYECTO

En el artículo 1º, se dispone que el Banco Central acuñará hasta 50.000 monedas de plata, modalidad proof, conmemorativas de los 250 años de la fundación de la Casa de Moneda de Chile, con las características que se indica.

Por su inciso segundo, se entrega al Banco Central la determinación del diseño y demás características de las referidas monedas.

En relación con esta disposición, se tuvo presente en la Comisión que los términos en que está redactada la autorización que se confiere al Banco Central, conforme a los fundamentos del Mensaje, no es la más adecuada para reflejar su intención, razón por la cual los Diputados señores Devaud, Estévez, Kuschel, Orpis, Palma, don Andrés y Sota, formularon una indicación para reemplazar la frase: "Acúfiese por el Banco Central de Chile," por "Autorízase al Banco Central de Chile para ordenar la acuñación de", la cual fue aprobada por unanimidad.

En el artículo 2º, se señala que las monedas en cuestión tendrán curso legal, poder liberatorio y circulación ilimitados.

Por su inciso segundo, se faculta al Banco Central para comercializar las referidas monedas en el precio y demás condiciones que determine.

Respecto de este último inciso, los representantes del Banco Central explicaron a la Comisión que sólo tiene un carácter aclaratorio de las normas pertinentes de la Ley Orgánica del Banco, en especial, de su artículo 31.

Sometido a votación el artículo, se solicitó votación separada para sus dos incisos, siendo aprobado el inciso primero en forma unánime y el inciso segundo por 4 votos a favor, 1 voto en contra y una abstención.

VI. CONSTANCIAS

1. Disposiciones del proyecto que deben aprobarse con quórum especial.

No hay.

2. Disposiciones o indicaciones rechazadas

No hay.

3. Artículos que no fueron aprobados por unanimidad

El inciso segundo del artículo 2º del proyecto.

4. Se han introducido al proyecto modificaciones formales que se recogen en el texto propuesto a continuación.

VII. CONCLUSION

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central de Chile para ordenar la acuñación de hasta 50.000 monedas de Plata, de modalidad Proof, conmemorativas de los 250 años de la fundación de la Casa de Moneda de Chile, y cuyas características básicas serán las siguientes:

| | |
|----------------------------|--|
| 1.- Valor o denominación: | 2.000.- |
| 2.- Metal: | Plata |
| 3.- Ley de fino: | 500 milésimas |
| 4.- Forma: | Circular |
| 5.- Borde: | Perlado |
| 6.- Canto: | Estriado |
| 7.- Peso bruto: | 8 gramos |
| 8.- Diámetro: | 26 mm. |
| 9.- Tolerancia en el peso: | 5% (1 moneda) |
| 10.- Tolerancia en la Ley: | ± 3 milésimas |
| 11.- Aleación: | 500 milésimas de plata 400 milésimas de cobre 50 milésimas de níquel 50 milésimas de zinc |

El Banco Central de Chile, en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica Constitucional, determinará el diseño del anverso y reverso y demás características de las monedas indicadas.

Artículo 2º.- Las monedas a que se refiere la presente ley tendrán curso legal, poder liberatorio y circulación ilimitados.

El Banco Central de Chile podrá comercializar las monedas referidas en el precio y demás condiciones que determine."

Sala de la Comisión, a 28 de septiembre de 1993.

Acordado en sesión de fecha 28 de septiembre de 1993, con la asistencia de los Diputados señores Orpis, don Jaime (Presidente); Devaud, don Mario; Estévez, don Jaime, Palma, don Andrés; Ramírez, don Gustavo; Ringeling, don Federico; Rodríguez, don José Alfonso (Kuschel, don Carlos); Vilches, don Carlos; Sota, don Vicente y Sotomayor, don Andrés.

Se designó Diputado Informante al señor Estévez, don Jaime.

(Fdo.): Javier Rosselot Jaramillo, Secretario de la Comisión".

2.- Oficio del Excmo. Tribunal Constitucional.

"Oficio Nº 726

Excmo. Señor Presidente
de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de comunicar a V.E. la resolución recaída en el requerimiento formulado por treinta señores Diputados, que representan más de la cuarta parte de esa Corporación, para que el Tribunal Constitucional declare la inconstitucionalidad de la indicación signada como el numeral 2 del artículo 1º del proyecto de ley que modifica el Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales, y la Ley Nº 17.235, sobre Impuesto Territorial:

"Santiago, veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos:

1º.- Que con fecha 14 de septiembre en curso este Tribunal admitió a tramitación un requerimiento formulado por treinta señores Diputados para que se declare inconstitucional una indicación patrocinada por el Ejecutivo, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a los concejales de una Municipalidad para ejercer individualmente la fiscalización del cumplimiento de planes y programas de inversión municipal, la ejecución del presupuesto municipal y las actuaciones del alcalde.

2º.- Que con fecha 17 de septiembre pasado se puso en conocimiento de los órganos constitucionales interesados copia del requerimiento y de su proveído a fin de que estos hagan llegar las observaciones y antecedentes que estimen necesarios.

3º.- Que estando dentro del plazo legal los órganos constitucionales a que se refiere el artículo 42 de la ley Nº 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal, para responder a dicho requerimiento,

SE RESUELVE:

"Prorrógase en la presente causa el plazo de diez días a que se refiere el inciso quinto del artículo 82 de la Constitución Política de la República, por otros diez días que se computarán desde el vencimiento del primitivo plazo, esto es a partir del 25 del presente mes."

"Se certifica que la Ministra señora Luz Bulnes Aldunate concurrió al acuerdo de la resolución pero no firma por estar ausente."

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente, don Marcos Aburto Ochoa, y los Ministros señor Manuel Jiménez Bulnes, señora Luz Bulnes Aldunate, señores Ricardo García Rodríguez, Osvaldo Faúndez Vallejos, Servando Jordán López y Juan Colombo Campbell. Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz."

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): Marcos Aburto Ochoa, Presidente; Rafael Larraín Cruz, Secretario".